



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

JUEVES, 14 DE MAYO DE 1992

Número 111

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO

Orden de 28 de abril de 1992 por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes minorista a Murcia Tours, S.L. 3263

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES

Anuncio. 3263

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Economía y Hacienda. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Murcia. Dependencia Regional de Aduanas e II. EE. Anuncio de subasta. 3264

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 3264

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 3264

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Revisión de la tabla de salarios del Convenio Colectivo de Trabajo para «Trabajadores Fincas Urbanas». 3265

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 3265

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 3265

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 3266

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia. Notificación de bienes inmuebles. 3266

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 3266

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 3267

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 3267

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva de Cieza. Relación de deudores por expediente de apremio. 3267

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 3270

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 3270

Ministerio de Economía y Hacienda. Delegación de Hacienda Especial de Murcia. Intervención. Prescripción de procedimientos. 3271

Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria. Inspección de Tributos Inmobiliarios. Edicto de notificación de actas. 3273

Ministerio de Economía y Hacienda. Delegación de Hacienda Especial de Murcia. Intervención. Prescripción de procedimientos. 3274

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Dos de Madrid. Autos número 1.205/88.	3275	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 138 de 1992.	3278
De lo Social número Tres de Murcia. Proceso 467 al 470/91.	3276	De lo Social número Cuatro de Murcia. Proceso 1.383/91.	3279
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 145 de 1992.	3277	Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos número 499/90.	3279
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 150 de 1992.	3277	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 126 de 1992.	3280
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 141 de 1992.	3277	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 120 de 1992.	3280
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 27 de 1992.	3277	Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos número 52/91-A.	3280
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.178 de 1991.	3277	Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos número 593/91-A.	3281
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 140 de 1992.	3278	Primera Instancia número Dos de Mula. Autos número 55/91.	3282
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 142 de 1992.	3278	Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos de juicio ejecutivo.	3282
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 139 de 1992.	3278	Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos número 157/91.	3282
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 58 de 1992.	3278	Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 150/91.	3283
	3278	Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos número 908/91.	3283
	3278	Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 1.264/91.	3284
	3278	Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 731/91.	3284
	3278	Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos número 677/91-C.	3284

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Relación de solares dentro del Recinto Histórico cuyos dueños deben solicitar licencia de edificación antes del día 19 de octubre de 1992.	3285
ARCHENA. Proyecto de Compensación modificado correspondiente a la U.A. 2. ^a	3285
JUMILLA. Se modifican artículos y Disposiciones Adicionales de los Estatutos por los que ha de regirse el Consorcio Provincial de Parque de Bomberos.	3285
ABARÁN. Modificación de las tarifas de la Ordenanza Reguladora por suministro de agua potable y de la Ordenanza de Saneamiento.	3285
ABARÁN. Aprobó provisionalmente la Ordenanza Fiscal del impuesto de actividades económicas.	3285
CARTAGENA. Notificación a contribuyentes.	3286
BLANCA. Presupuesto Municipal para 1992.	3289
FUENTE ÁLAMO DE MURCIA. Padrones del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza y naturaleza urbana.	3289
BLANCA. Cuenta de Administración del Patrimonio y Cuenta General del Presupuesto de este municipio.	3289
PUERTO LUMBRERAS. Ordenanza Fiscal relativa al impuesto de actividades económicas.	3289
CARTAGENA. Pliego de Condiciones de las obras de adaptación de local para Policía y Bomberos, en Cabo de Palos.	3289
MURCIA. Expediente para la calificación como parcela sobrante ineficaz por sí sola de participación indivisa municipal de un solar sito en el Polígono 1.º del P.P. Ciudad Residencial 2 de La Flota.	3289
MURCIA. Contratación de obras. Rehabilitación de la Casa Consistorial (Proceso de Datos).	3290
MURCIA. Suministro de vestuario. Policía Local.	3290
CARTAGENA. Proyecto de División de Unidad de Actuación número 8 de Pozo Estrecho.	3290
BULLAS. Modificación de algunos de los artículos de los Estatutos del Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma.	3291
ÁGUILAS. Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre actividades económicas.	3291
CARTAGENA. Licencia para venta de congelados en Príncipe de Asturias, número 15.	3291
CARTAGENA. Licencia para elaboración de helados en parcela D-31, Polígono Industrial.	3291
SAN JAVIER. Corrección de errores sobre composición de tribunal.	3291
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Exposición pública de la documentación previa relativa a una Modificación del Plan General en calles Simón García, San José y Joaquín Costa, de Murcia.	3291
CARTAGENA. Licencia para salón de juegos recreativos, en calle Soldado Rosique, número 5.	3291

V. Otras disposiciones y anuncios

Jesús Vera e Hijos, S.A. Transformar la Sociedad de responsabilidad anónima en Sociedad de responsabilidad limitada.	3292
S.A.T. número 6.331 Florsureste. Polígono Industrial. Lorca. Acuerdo de transformación.	3292
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Consejería de Política Territorial. Notificación de resolución. Expediente número T00040/91.	3292
Diputación General de Aragón. Servicio Provincial de Carreteras y Transportes. Teruel. Notificación de resolución. Expediente número TE-00620-0-91.	3292

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Cultura, Educación y Turismo

5143 ORDEN de 28 de abril de 1992 por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes minorista a Murcia Tours, S.L.

Examinado el expediente instruido a instancia de don Ginés Ramón Ruiz Ibáñez en calidad de administrador único de la Compañía Mercantil Murcia Tours, S.L., en solicitud de concesión del oportuno título-licencia de Agencia de Viajes minorista denominada Murcia Tours, S.L.

Resultando que, a la solicitud de dicha empresa se acompañó la documentación requerida por los artículos 5 y concordantes del Reglamento de Agencias de Viaje aprobado por Decreto 115/1987, de 24 de diciembre y en los que se especifican los documentos que han de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento de título-licencia.

Considerando que, tramitado el expediente en la Dirección General de Turismo de esta Consejería, aparecen

cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 5 y 15 del expresado Reglamento, y que en la empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas para la obtención del título-licencia de Agencia de Viajes.

Por lo expuesto, y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 49 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

RESUELVO:

Conceder el título-licencia de Agencias de Viaje minorista a Murcia Tours, S.L., con el código de identificación Murcia Tours, S.L. MU-031-2-05, calle Mayor, 102, Alcantarilla (MU).

Murcia, 28 de abril de 1992.—El Consejero de Cultura, Educación y Turismo, **Esteban Egea Fernández**.

4. Anuncios

Consejería de Asuntos Sociales

5045 ANUNCIO.

Por la presente se hace saber a doña María Girona Pérez, cuyo último domicilio conocido es Cortijo La Merced, de Fontanares (Lorca), que mediante Orden de la Excm. Sra. Consejera de Asuntos Sociales, se ha dispuesto el cese de la ayuda con cargo al Fondo de Asistencia Social que tiene concedida, ya que «percibe, en concepto de pensión y para su

beneficio exclusivo, ingresos superiores al importe anual de dicha ayuda».

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra dicha Orden podrá interponer recurso de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio.

Murcia, 24 de abril de 1992.—El Vicesecretario, José Ródenas López.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 5127

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de Murcia

Dependencia Regional de Aduanas e II. EE.

Anuncio de subasta

En el salón de actos de la A.E.A.T. en Murcia se celebrará el próximo día 19 de mayo de 1991, a las diez horas, subasta pública de diversos géneros.

Anuncio más amplio con condiciones y número de lotes, en las Oficinas de la Administración de Aduanas e II. EE. en esta Delegación, planta 2.ª y despacho número 6.

El Jefe de la Dependencia Regional, José María García Giner.

Número 4929

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social número Cinco de Murcia,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9104144, seguido en esta Recaudación contra doña M.ª Carmen Espejo Barcelona, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 150.979 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad número Cuatro y cuyos datos registrales se indican:

Finca número 3.911, libro 53, folio 238, inscripción 2.ª

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los

ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese a la deudora doña M.ª Carmen Espejo Barcelona y en su caso al cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Murcia, 7 de abril de 1992.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 5117

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social número Cinco de Murcia,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 8800929, seguido en esta Recaudación contra Gutiérrez Soriano Hermanos, S.A., por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 1.508.940 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de Mula y cuyos datos registrales se indican:

Finca 19.541, inscripción 2.ª, tomo 925 general, libro 159 Mula, folio 166.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor Gutiérrez Soriano Hermanos, S.A. y en su caso a terceros poseedores y acreedores hipotecarios, Banco de Crédito Industrial, S.A., Tubos y Repuestos de Plástico, S.A., Dava, S.A., indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Murcia, 10 de marzo de 1992.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 4332

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección provincial de Murcia

**Ordenación Laboral - Convenios Colectivos
Revisión Tabla de Salarios - Exp. 67/91 bis**

Visto el expediente de «Revisión de la tabla de salarios» del Convenio Colectivo de Trabajo referenciado y recientemente negociado para «Trabajadores Fincas Urbanas», de ámbito provincial y suscrito por la Comisión Mixta de Interpretación del referido Convenio, con fecha 9-4-92 y que ha tenido entrada en esta Dirección provincial de Trabajo y Seguridad Social, con fecha 10-4-92, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, por la que se aprobó el Estatuto de los Trabajadores, así como las instrucciones recibidas de la Dirección General de Trabajo, de fecha 11 de septiembre de 1985.

Esta Dirección provincial de Trabajo y Seguridad Social

A C U E R D A :

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección provincial de Trabajo y Seguridad Social, con notificación a la Comisión Mixta de Interpretación del mismo.

Segundo: Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 13 de abril de 1992.—El Director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José Antonio Gallego Iglesias. (D.G. 338)

TABLAS SALARIALES

Salario base	59.246
Plus de convenio	2.490
Por número de vivienda:	
Por vivienda y local comercial	136
Con un mínimo de	2.380
Con un máximo de	6.609
Ascensores y montacargas o grupo elevador:	
Por el primer ascensor, montacargas y grupo elevador:	2.678
Por el segundo o más, cada uno a	1.339
Escaleras:	
Por cada una que exista más aparte de la primera	2.146
Calefacción central:	
Cuando el servicio esté al cuidado exclusivo del trabajador durante el tiempo que realice su servicio	10.586
Agua caliente central:	
Si este servicio es independiente de la calefacción central, percibirá	10.586
Calefacción y agua caliente central:	
Cuando ambos servicios son conjuntos y durante el tiempo que realice el servicio	15.880
Centralita telefónica exterior:	
Cuando el trabajador tenga a su cargo el servicio de centralita telefónica con comunicación exterior de la finca si no excede de 40 extensiones	5.293
Por cada 20 extensiones más	15.822
Salario mínimo anual garantizado	962.490

Número 4924

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social número Cinco de Murcia,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9102818, seguido en esta Recaudación contra don José Miguel Martínez Andújar, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 224.847 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad número Uno y cuyos datos registrales se indican:

Finca número 16.828, libro 139, sección 7.^a, folio 80, inscripción 1.^a

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don José Miguel Martínez Andújar y en su caso a la cónyuge, M.^a Rosario Moreno Barba, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, Cajamurcia, indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Murcia, 7 de abril de 1992.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 4925

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social número Cinco de Murcia,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9103105, seguido en esta Recaudación contra Plásticos Agrícolas Industriales, S.A., por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 9.406.979 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad número Tres y cuyos datos registrales se indican:

Finca número 1.337, libro 17, sección 12, folio 57, inscripción 1.^a

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los

ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor Plásticos Agrícolas Industriales, S.A., y en su caso, a terceros poseedores y acreedores hipotecarios, indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Murcia, 7 de abril de 1992.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 4926

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social número Cinco de Murcia,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9102956, seguido en esta Recaudación contra José Martínez Iniesta, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 384.031 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad número Seis y cuyos datos registrales se indican:

Finca número 6.608, libro 82, sección 10, folio 44, inscripción 1.^a

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don José Martínez Iniesta y en su caso a la cónyuge, doña Juana Castillo Caballero, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, Cajamurcia, Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia, Exp. 847/89, indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Murcia, 7 de abril de 1992.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 4927

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social número Cinco de Murcia,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9102910, seguido en esta Recaudación contra don Santiago

Martínez García, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 183.347 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad número Uno y cuyos datos registrales se indican:

Finca número 8.559, libro 105, sección 6.^a, folio 91, inscripción 3.^a

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Santiago Martínez García y en su caso a la cónyuge, Soledad Calatayud Ruiz, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Murcia, 7 de abril de 1992.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 4928

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social número Cinco de Murcia,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9103201, seguido en esta Recaudación contra José López Fernández, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 123.430 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad número Seis y cuyos datos registrales se indican:

Finca número 14.430, libro 200, sección 11, folio 25, inscripción 3.^a

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don José López Fernández y en su caso a la cónyuge, doña Teresa Mompeán Sánchez, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Murcia, 7 de abril de 1992.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 4324

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería General de la Seguridad Social****Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia****Notificación de embargo de bienes inmuebles**

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social número Cinco de Murcia,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9102149, seguido en esta Recaudación contra don Ángel Clemente Ayuso, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 2.607.580 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad número Seis y cuyos datos registrales se indican:

Finca número 10.226-N, libro 141, folio 109, inscripción 3.^a

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Ángel Clemente Ayuso y en su caso a la cónyuge, doña María Teresa Moreno Martínez, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Murcia, 26 de marzo de 1992.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 4325

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería General de la Seguridad Social****Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia****Notificación de embargo de bienes inmuebles**

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social número Cinco de Murcia,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9103896, seguido en esta Recaudación contra don José M. Martínez Sánchez, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 150.979 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad número Cuatro y cuyos datos registrales se indican:

Finca número 15.992, libro 202, folio 154, inscripción 1.^a

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don José M. Martínez Sánchez y en su caso al cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, Cajamurcia, indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Murcia, 7 de abril de 1992.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 4227

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería General de la Seguridad Social****Dirección provincial de Murcia****Unidad de Recaudación Ejecutiva de Cieza****EDICTO**

Relación de deudores por expediente de apremio y débitos por certificaciones de descubierto a la Tesorería General de la Seguridad social, que no han podido ser notificados de forma expresa e individual, a los que se notifica formalmente a los efectos previstos en los artículos 106 y 44 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social y demás preceptos aplicables; con la advertencia de que, transcurrido ocho días desde la publicación del edicto, sin personarse en los expedientes, serán declarados en rebeldía.

Relación de deudores por expediente de apremio y certificaciones de descubierto a la Seguridad Social.

En todas las certificaciones de descubierto origen de los expedientes relacionados, dictó el Director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia la siguiente

Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento.

Contra estos actos podrán interponerse:

1) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo de Murcia.

2) Recurso de reposición con carácter facultativo y previo al anterior, ante el Director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia.

Plazo: Ambos recursos, en el plazo de quince días contados desde la publicación de este edicto.

Advertencia: Los procedimientos no se suspenderán, salvo que se garanticen las deudas en los términos y condiciones del artículo 190 del citado Reglamento.

En Cieza, 6 de abril de 1992.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Ginés Valero Ortega.

RELACION DE DEUDORES POR EXPEDIENTE DE APREMIO Y CERTIFICACIONES DE DESCUBIERTO A LA SEGURIDAD SOCIAL					
EXPEDIENTE N.INS/AFIL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	MUNICIPIO	TOTAL DEBITOS	
8802576	300061930	CARLOS A. ALONSO BLANCO	JUAN XXIII 43	CIEZA	267,243
8901663	430442684	NICOMEDES PALAZON CARRILLO	PRECIADOS 12	ULEA	53,100
8900816	300078610	FRUTAS EL CRUCE S.A.	BDA. SAN JOSE ARTESANO S.N	ABARAN	3,336,773
8901536	300726015	JOSE ANTONIO CARRASCO GOMEZ	MIGUEL DE CERVANTES, 3	ABARAN	58,410
9000563	300084556	LOPEZ ALEMAN HMNOS., S. L.	CAMINO RIO MUERTO, S/N.	ARCHENA	896,674
8901706	300619717	VICTOR CAMPUZANO SOLANA	AVDA CARRIL 23	ARCHENA	146,168
8900849	300060536	ANTONIO RODRIGUEZ MOLINA	BARRIO NUEVO.22-2-I	BLANCA	2,954,581
8800075	300083000	PALETS EXPORT ABARAN, S.A.	CTRA.MADRID CARTAGENA KM 356	BLANCA	2,841,487
8900873	300071654	GINES SANCHEZ VALERA	GRAN VIA, 1, 3*C	BULLAS	1,544,853
8900410	300742276	JOSE MARIA ORTEGA JIMENEZ	JUAN SOLER 61	BULLAS	186,925
8802025	300311344	ANDRES CABALLERO ROBLES	VALENTIN	CALASPARRA	278,278
8901399	300562300	SERRANO SANCHEZ ANTONIO	ESPARRAGAL ALTO, 12	CALASPARRA	63,720
8802025	300756305	ANDRES CABALLERO ROBLES	LOS MILICIANOS 10	CALASPARRA	977,672
8901123	020271835	LUIS PARRA ORTEGA	AVDA DE ABARAN 45	CIEZA	63,720
8901142	082000343	BLAS LOPEZ VALERO	TOLEDILLO 8	CIEZA	63,720
8801763	300053438	JOSE MARIN MORCILLO	ALEJANDRO FARNESIO 1	CIEZA	2,153,824
8802602	300064644	FRANCISCO RUIZ BERNAL	AVDA.DE ABARAN,67	CIEZA	924,237
8802076	300150984	FELIPE MARTINEZ SANCHEZ	C.REALEJO 52	CIEZA	63,720
8901175	300160395	PEDRO IZQUIERDO GONZALEZ	RAMON Y CAJAL 81	CIEZA	63,720
8901208	300291149	FRANCISCO GUILLEN FERNANDEZ	PILAR 7 (ESTACION)	CIEZA	21,240
8801930	300340250	JUAN MOLINA AROCA	CAMINO DE MURCIA 83	CIEZA	164,534
8803285	300487524	FERNANDO TOLEDO HUESCAR	LA PAZ 49	CIEZA	63,720
8901351	300488496	ANTONIA SANCHEZ CAMACHO	AVDA.DE ITALIA;23 CUARTO	CIEZA	63,720
8901406	300569642	VAZQUEZ MARIN PASCUAL	CTA.DEL RIO, 61	CIEZA	63,720
8901486	300669125	MORCILLO ALARCON JOSE	PADRE SALMERON, 15 4	CIEZA	63,720
8801763	300706067	JOSE MARIN MORCILLO	PZA. ZARANDONA 32	CIEZA	248,832
8801930	300713818	JUAN MOLINA AROCA	AVDA.DEL CAUDILLO,181	CIEZA	10,656
8802602	300724057	FRANCISCO RUIZ BERNAL	AVDA DE ABARAN 67	CIEZA	101,150
8802576	300731082	CARLOS A. ALONSO BLANCO	DR.FLEMING 9	CIEZA	248,676
8901605	300767931	MOROTE GARCIA JOSE	FUENSANTILLA, 13	CIEZA	21,240
8901622	300784204	GOMEZ YEPES ANTONIO	PLAZA GIBRALTAR, 3 BAJO	CIEZA	55,348
8901644	300799799	MARTINEZ ORTEGA ANGELES	CAMINO DE LA FUENTE, 20	CIEZA	63,720
8901552	300738997	NAVARRO PEREZ MARIA	ANGUSTIAS, 3	FORTUNA	63,720
9000454	300746712	BARCELO GARCIA FRANCISCO	PURISIMA, 15	FORTUNA	203,918
8802034	300756379	FRANCISCO BERNAL HERRERO	SAN JOSE 21	FORTUNA	814,724
8901600	300764728	BELDA BELDA ANTONIA	F.BLANCA	FORTUNA	63,720
8900803	300076307	BLAS OLIVARES Y OTROS TRES	C/ SAN JOSE, 7	JUMILLA	472,866
8901233	300331676	SEBASTIAN MEDINA MARTINEZ	PASOS ALTOS 17	JUMILLA	63,720
8803235	300337408	FRANCISCO SANCHEZ JIMENEZ	PRIMER DISTRITO 105	JUMILLA	249,414
8901697	300511692	JUAN LLOPIS PUIGVERT LLOPIS	CUARTO DISTRITO 234	JUMILLA	258,494
8901233	300712127	MEDINA MARTINEZ SEBASTIAN	PASOS ALTOS 17	JUMILLA	194,212
9000168	300721548	RUBIO MORENO JUAN MARIA	LA FUENTE,9	JUMILLA	203,918
9000612	300749926	NAVARRO MARTINEZ ISABEL	PL.JOSE M.ABREU, 5-1	JUMILLA	212,014
9000564	300084603	ANGEL GUILLEN-MESEGUER	C/COMUNIDAD AUTONOMA 36	LA COPA DE BULLAS	6,773,144
8803447	300329481	ANTONIO BERNAL AZORIN	SAN LUIS 32 10/B	YECLA	320,720
8901228	300329626	TEODORO SORIANO MARTINEZ	JOSE ROVIRA 9	YECLA	63,720
8901685	300360907	JUAN PEREZ RUBIO	SAN BARTOLOME 35	YECLA	113,284
8802174	300505490	JOSE ANT. POLO ROMAN	JUAN ORTUÑO,48	YECLA	63,720
8901710	300688882	MARIA SANJUAN ORTIN	AVDA VICTORIA 9	YECLA	28,321
9200003	030583658	LARROSA MUDARRA ANTONIO	ZURRA	ABANILLA	26,550
9100505	300049456	ANTONIO ABAD CERDA	PARTIDO ZARZA SIERRA QUIVAS	ABANILLA	476,260
9100032	300086537	PEANMAR, S.L.	PJE.LOMA DEL VIENTO	ABANILLA	976,023
9200152	021404666	RODRIGUEZ ALVAREZ CARMELO	BARINAS	ABANILLA	11,034
9200007	110481982	RUA CARRERO JOSE ANT.	HOYA DEL CAMPO	ABARAN	42,480
9200008	180282825	FERNANDEZ CORTES JUAN A	CAMPILLO, 25	ABARAN	10,620
8801165	300072861	DURYGAR, S.A	PLAZA CALVO SOTELO, 13	ABARAN	303,149
9100169	300076861	DALAC, S.A.	C/ FEDERICO SERVET,30 SOTANO	ABARAN	1,250,001
9100952	300088936	JESUS GOMEZ Y OTROS C.B.	SAN DAMIAN, 63	ABARAN	162,130

EXPEDIENTE	N.INS/AFIL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	MUNICIPIO	TOTAL DEBITOS
9101198	300092737	JOSE JULIA RAIGAL	CALVO SOTELO, 4	ABARAN	18,249
9101200	300281052	FRUTAS EL CRUCE, S.A.	BDA.SAN JOSE ARTESANO, 34	ABARAN	848,229
9101167	300675627	PALAZON LOPEZ ANTONIO	BDA.VIRGEN DEL ORO, 8	ABARAN	63,720
9101168	300675628	PALAZON LOPEZ PASCUAL	BDA. VIRGEN DEL ORO, 8	ABARAN	15,930
9101175	300685764	GOMEZ CABALLERO J.ANTONIO	COLON, 19	ABARAN	31,860
9101050	300753951	SEGDAL SALAH	SAN ISIDRO,21	ABARAN	67,972
9101072	300755960	LAKMITI MOHAMED	MESON DEL MORO	ABARAN	186,925
8800479	300762733	CORBALAN DOLERA JOSEFA	PS MARTINEZ, 17	ABARAN	203,918
9200103	300824788	PEREZ YUSTE ANTONI	BARRIO LEVANTE 35	ABARAN	31,860
9200009	210140455	RODRIGUEZ PEREZ ANTONIO	AVDA. MARIO SPREAFICO	ARCHENA	63,720
8700109	300048737	PALAZON CAÑETE JOSE	LLAMAS, 11	ARCHENA	1,536,278
9200180	300091440	LUIS PIÑERO CANDEL	CALVARIO, 11	ARCHENA	41,162
9000563	300284540	LOPEZ ALEMAN HNOS S.L	CNO RIO MUERTO S.N.	ARCHENA	405,132
9200115	300837006	CARRILLO VERA MANUEL	VIRGEN DE LA SALUD	ARCHENA	15,930
8800075	300069226	PALETS DE ABARAN, S.A.L.	ESTACION BLANCA-ABARAN, S.M	BLANCA	122,608
9101151	300090918	ADRILU, S.L.	AVDA.DEL PUENTE, 9	BLANCA	57,049
8803296	300518798	MANUEL BALLESTEROS CAMACHO	ROSALES, 17	BLANCA (ESTACION DE B.)	84,416
8801144	300067516	PEREZ ABRIL JUAN	NICOLAS DE LAS PEÑAS, S.N	BULLAS	186,625
8800968	300069271	HERMANOS MADRID, S.A	CASTILLO, 19	BULLAS	1,923,105
9101153	300092427	IMPERSAN S.L.	MOLINAR 20	BULLAS	691,902
9101047	300753379	GUILLEN GARCIA JOSE ANTON	JOSE DE ECHEGARAY 4	BULLAS	33,986
8900873	300758238	SANCHEZ VALERA GINES	GRAN VIA 1	BULLAS	186,925
8700142	300059938	FERABE, S. A.	D. PROV. 3 TRAVESIA-ISAAC ALB.	BULLAS- LA COPA	2,320,765
9200006	083128515	GONZALEZ GARCIA DANIEL	SAN SENEN, 22	CALASPARRA	15,930
9200137	300573737	ARMAND RUIZ LUIS	VAZQUEZ, 7	CALASPARRA	113,284
8700028	300051683	H. RAMON JARA MIRA, S A	ANGEL GUIRAO, 1	CEUTI	707,939
9100041	300749088	GARCIA GARCIA ANA MARIA	RAMBLA DE RASO, S N	CHURRA ARCHENA	145,659
8800715	300043736	LUCAS MARTINEZ PEDRO	NUMANCIA, 71	CIEZA	403,941
8700119	300054977	VILLALBA SALMERON FCO.	DIVISION AZUL, 43	CIEZA	726,123
9100476	300063008	MC'THAMAR, S.A.	CAMINO DE ALICANTE, S.N.	CIEZA	372,348
8800081	300069614	CONSTRUCCIONES GUIMAR, SAL	POETA MEDINA, 4 TERCERO	CIEZA	6,561,335
9100345	300086236	MARIANO BALLESTER PINAR Y OT	JOSE FELIX TEMPLADO,BAJO 3AC	CIEZA	3,878,961
9100539	300086386	CAMACHO ORTEGA CARMELO	PARAJE LOS ALVARES	CIEZA	271,289
9100352	300086726	ANTONIO CASTAÑO GARCIA	MARIPINAR	CIEZA	86,971
9200020	300377729	GOMEZ VILLA JOAQUI	SANTA ANA	CIEZA	71,611
9200022	300397528	LOPEZ CANDEL FELIX	SAN BARTOLOME 17	CIEZA	15,930
9200025	300456465	LIFANTE ROCAMORA CARMEN	PLAZA SAN JUAN BOSCO, 8	CIEZA	15,930
9200030	300508355	SANTOS COBARRO JOSE	SAN JOAQUIN, 2	CIEZA	42,480
9200034	300579295	SANCHEZ TOLEDO ROSA	GRAL ESPARTERO, 98 3 B	CIEZA	10,620
9200091	300817705	SEGURA ORTEGA JOSE	CUESTA DE LA VILLA, 22	CIEZA	31,860
9200093	300819978	LOPEZ GARCIA ANTONI	AVDA. JUAN XXIII, 31	CIEZA	15,930
9200097	300822145	MARTINEZ CAMACHO MARIAN	MARIPINAR, 5	CIEZA	47,790
9200101	300824322	RIOS CABALLERO JOSE	SOR PILAR, 11	CIEZA	58,410
9200104	300824789	PEREZ YUSTE MANUEL	P. QUINTANA, 1	CIEZA	16,278
9200109	300829770	RODRIGUEZ MARIN SEBAST	D. DE RIVAS, 3	CIEZA	22,430
9200118	320304786	PORTABALES TABOADA FRANCISCO	EL ALBERGUE-ASCOY	CIEZA	58,410
9200032	300553907	GARCIA ESCARABAJAL ANGELES	JOSE SANCHEZ, 14	EL PILAR DE LA HORADADA	10,620
9200001	020168218	ESCOBAR INIESTA LUISA	PEDANIA DE MATANZA	FORTUNA	63,720
9200002	030560997	RAMIREZ RIQUELME JUAN	SAN BARTOLOME 17	FORTUNA	47,790
9200021	300396799	CARRION LOPEZ JOSEFA	PIEDAD, 27	FORTUNA	26,550
9200027	300474790	MURILLO FUENTES EDUARD	SAN MIGUEL	FORTUNA	10,620
9100517	300077776	PEDRO MARTINEZ Y OTROS, C.B.	J. SANCHEZ CARRILLO, 19	JUMILLA	91,609
9101138	300087147	C.PRO C.CANOVAS AVDA LEVANTE	C/C.DEL CASTILLO Y A.LEVANTE	JUMILLA	115,407
9100820	300090136	APARADOS VIZCAINO, S.L.	AVDA. DE YECLA, S.N.	JUMILLA	302,233
9200018	300329371	MARTINEZ MARTINEZ ANDRES	4* DISTRITO, 206	JUMILLA	26,550
9200173	300082786	DIEGO LOPEZ GALINDO	C/PINTOR JOAQUIN 1	LORQUI	32,968
9200010	300138618	PEREZ ESPIN FRANCISCO	GARROGO, 13	MULA	15,930
9200143	300700065	BELIJAR REYES ESTEBA	MULA	MULA	113,284
8801358	300406777	BAUTISTA NOGUERA, DIEGO	AVDA MULA, 31	PLIEGO	203,918
9200088	300805555	MIRALLES MINANO JESUS	CERVANTES, 22	ULEA	63,720
9200004	030749101	PEREZ GARCIA JOSE	FINCA FACTOR	YECLA	63,720

EXPEDIENTE N.INS/AFIL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	MUNICIPIO	TOTAL DEBITOS	
8800010	300029302	ALBERTO VILLALBA Y CIA, S. L.	ZAPLANA, 18	YECLA	176,324
8700079	300046460	CERAMICA CONTRERAS, S.A.	FEDERICO SERVET, S/N	YECLA	358,340
8800020	300049658	SORIANO SORIANO JOSE A.	RAMBLA, 22-CUARTO	YECLA	37,987
8801073	300058304	ESTACION DE SERVICIO PUCH-VER	CTRA. VALENCIA, S.N.	YECLA	523,843
9100943	300080761	TODI MUEBLES, S.L.	C/ ROGELIO AZORIN NAVARRO, 1	YECLA	992,225
9200015	300290079	MARTINEZ ROMERO JOSE	PELIGROS 7	YECLA	63,720
8800231	300715678	MARTINEZ TOMAS JESUS	SAN JOSE, 2-4	YECLA	203,918
9100042	300749109	SORIANO RUBIO MARTIN	SAN ANTONIO,26-1	YECLA	203,918
8800456	300762508	IRIONDO BADIOLA SIMON PEDRO	SAN PASCUAL. 32	YECLA	203,918
8800458	300762517	MARIN GARCIA SANTIAGO	HERNAN CORTES, 19	YECLA	203,918
8800461	300762545	PIMIENTO MOREIRA BERTA EMILDA	AVDA. DE LA PAZ, 108	YECLA	203,918
8800463	300762549	RODRIGUEZ GARCIA JOSE	SAN PASCUAL, 156	YECLA	203,918
8801008	300763627	SORIANO SORIANO J. ANTONIO	AVDA. VICTORIA	YECLA	203,918
9200148	300782519	ALBERT TORTOSA EVARIS COLON, 45-1.		YECLA	28,320

Número 4326

Número 4327

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería General de la Seguridad Social****Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia****Notificación de embargo de bienes inmuebles**

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social número Cinco de Murcia,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9102268, seguido en esta Recaudación contra don Manuel Ibáñez Martínez, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 1.792.537 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad número Seis y cuyos datos registrales se indican:

Finca número 2.033, libro 25, sección 10.^a, folio 216, inscripción 1.^a

Finca número 4.527, libro 55, sección 10.^a, folio 220, inscripción 1.^a

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Manuel Ibáñez Martínez y en su caso a la cónyuge, doña Concepción Gálvez Pellicer, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Murcia, 31 de marzo de 1992.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería General de la Seguridad Social****Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia****Notificación de embargo de bienes inmuebles**

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social número Cinco de Murcia,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9103210, seguido en esta Recaudación contra don Ginés Gallego Clemente, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 657.972 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad número Seis y cuyos datos registrales se indican:

Finca número 8.268, libro 92, sección 9.^a, folio 16, inscripción 3.^a, 1/2 indivisa.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Ginés Gallego Clemente y en su caso a la cónyuge, M.^a Dolores Parra Campillo, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Murcia, 31 de marzo de 1992.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 4344

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**Delegación de Hacienda Especial de Murcia****Intervención**

Il'tma. Sra. Delegada: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Texto Refundido de la Ley

General Presupuestaria de 23 de septiembre de 1988, han incurrido en prescripción por haber transcurrido más de cinco años desde su expedición sin que se haya interrumpido dicho plazo por ninguno de los procedimientos que la legislación vigente reconoce, los mandamientos de pago de Devoluciones de Ingresos Indebidos y de Operaciones del Tesoro, que a continuación se relacionan:

CONCEPTO	IMPORTE	PERCEPTOR
O. T. Acreedores Caja Depósitos Cta. Suple.	1.000	Alarcos Cánovas, Antonio
O. T. Acreedores Caja Depósitos Cta. Suple.	64.362	Alemans, S.A.
O. T. Acreedores Caja Depósitos Cta. Suple.	7.500	Alvarez García, Juan Antonio
O. T. Acreedores Caja Depósitos Cta. Suple.	7.500	Alvaro Alvaro, Jesús
O. T. Acreedores Caja Depósitos Cta. Suple.	11.592	Aprelab
O. T. Acreedores Caja Depósitos Cta. Suple.	7.500	Armero, S.L.
O. T. Acreedores Caja Depósitos Cta. Suple.	7.500	Armero, S.L.
O. T. Acreedores Caja Depósitos Cta. Suple.	9.860	Artes Gráficas El Taller, S.C.L.
O. T. Acreedores Caja Depósitos Cta. Suplé.	7.500	Aulló Riquelme, Pedro
O. T. Acreedores Caja Depósitos Cta. Suple.	7.500	Baeza Sánchez, Juan
O. T. Acreedores Caja Depósitos Cta. Suple.	5.000	Banaque Carrasco, Jesualdo
O. T. Acreedores Caja Depósitos Cta. Suple.	4.602	Bazar Murciano, S.A.
O. T. Acreedores Caja Depósitos Cta. Suple.	30.600	Cano Trigueros, José
O. T. Acreedores Caja Depósitos Cta. Suple.	21.032	Carreño Martínez, Francisco
O. T. Acreedores Caja Depósitos Cta. Suple.	7.500	Ciudadol, empresa asociativa laboral
O. T. Acreedores Caja Depósitos Cta. Suple.	9.000	Charcos Cano, Manuel
O. T. Acreedores Caja Depósitos Cta. Suple.	15.000	Dávalos Hernández, Eduardo y M. Soledad
O. T. Acreedores Caja Depósitos Cta. Suple.	5.000	Disla Ortiz, Martín
O. T. Acreedores Caja Depósitos Cta. Suple.	7.500	Escarabajal Llor, Dionisio
O. T. Acreedores Caja Depósitos Cta. Suple.	5.000	Fernández Bernal, Joaquín
O. T. Acreedores Caja Depósitos Cta. Suple.	15.000	Fuentes Pérez, Agustín
O. T. Acreedores Caja Depósitos Cta. Suple.	3.000	Gálvez Arévalo, Francisco
O. T. Acreedores Caja Depósitos Cta. Suple.	1.000	Gallego Meseguer, Fermín
O. T. Acreedores Caja Depósitos Cta. Suple.	1.000	García Martínez, Mariano
O. T. Acreedores Caja Depósitos Cta. Suple.	7.500	Gil García, Angel
O. T. Acreedores Caja Depósitos Cta. Suple.	3.000	Haro Padilla, Antonio
O. T. Acreedores Caja Depósitos Cta. Suple.	3.000	Joaquín Castejón Ballesta, S.L.
O. T. Acreedores Caja Depósitos Cta. Suple.	7.500	José Castillo Palazón, S.L.
O. T. Acreedores Caja Depósitos Cta. Suple.	7.500	López Díaz, Antonio
O. T. Acreedores Caja Depósitos Cta. Suple.	7.500	Manzano Cánovas, José
O. T. Acreedores Caja Depósitos Cta. Suple.	7.500	Manzano Cánovas, Pedro
O. T. Acreedores Caja Depósitos Cta. Suple.	5.000	Martínez Guevara, Miguel
O. T. Acreedores Caja Depósitos Cta. Suple.	4.500	Martínez Jiménez, Salvador
O. T. Acreedores Caja Depósitos Cta. Suple.	7.500	Martínez Martínez, Antonio
O. T. Acreedores Caja Depósitos Cta. Suple.	7.500	Martínez Martínez, Manuel
O. T. Acreedores Caja Depósitos Cta. Suple.	2.000	Martínez Mula, Eduardo
O. T. Acreedores Caja Depósitos Cta. Suple.	50.000	Martínez Ripoll, Manuel

CONCEPTO	IMPORTE	PERCEPTOR
O. T. Acreedores Caja Depósitos Cta. Suple.	7.500	Medina Molina, Juan José
O. T. Acreedores Caja Depósitos Cta. Suple.	7.500	Moreno García, José
O. T. Acreedores Caja Depósitos Cta. Suple.	48.468	Muebles Tapizados Gran Fort, S.A.
O. T. Acreedores Caja Depósitos Cta. Suple.	30.000	Mutua de Empresas Mineras e Indus.
O. T. Acreedores Caja Depósitos Cta. Suple.	3.000	Muñoz Martínez, Pascual
O. T. Acreedores Caja Depósitos Cta. Suple.	7.500	Ojeda Fuentes, Miguel
O. T. Acreedores Caja Depósitos Cta. Suple.	7.500	Pedro García Miras, S.L.
O. T. Acreedores Caja Depósitos Cta. Suple.	66.369	Pérez Villamil, Manuel y otros
O. T. Acreedores Caja Depósitos Cta. Suple.	5.025	Proyectos Topografía y Servicios, S.A.
O. T. Acreedores Caja Depósitos Cta. Suple.	3.000	Reverte Bautista, Francisco
O. T. Acreedores Caja Depósitos Cta. Suple.	10.000	Romero Otalo, Gerardo
O. T. Acreedores Caja Depósitos Cta. Suple.	5.000	Ruiz Campillo, José
O. T. Acreedores Caja Depósitos Cta. Suple.	7.500	Ruiz Pérez, Diego
O. T. Acreedores Caja Depósitos Cta. Suple.	7.500	Ruiz Pérez, Diego ,
O. T. Acreedores Caja Depósitos Cta. Suple.	7.500	Sánchez Fernández, José
O. T. Acreedores Caja Depósitos Cta. Suple.	24.000	Sánchez Orcajada, Francisco
O. T. Acreedores Caja Depósitos Cta. Suple.	15.000	Sánchez Orcajada, Francisco
O. T. Acreedores Caja Depósitos Cta. Suple.	41.120	Sánchez Palazón, Ildefonso
O. T. Acreedores Caja Depósitos Cta. Suple.	2.000	Sánchez Sánchez, Emilio
O. T. Acreedores Caja Depósitos Cta. Suple.	3.000	Transportes Anarovar, S.L.
O. T. Acreedores Caja Depósitos Cta. Suple.	3.000	Transportes Jomasol, S.L.
O. T. Acreedores Caja Depósitos Cta. Suple.	7.500	Transportes Rodríguez Pérez, S.L.
O. T. Acreedores Caja Depósitos Cta. Suple.	3.000	Transportes Trifeljo, S.L.
O. T. Acreedores Caja Depósitos Cta. Suple.	2.560	Viuda de Juan Palao Azorín, S.A.
O. T. Acreedores Caja Depósitos Cta. Suple.	7.500	Zapata Almunia José y otro
Desgravación Fiscal a la Exportación	89.228	Alfrecisco, S.A.
Desgravación Fiscal a la Exportación	16.165	Anguimar, S.A.
Desgravación Fiscal a la Exportación	5.223	Artebelen, S.A.
Desgravación Fiscal a la Exportación	18.878	Cano Moñino, Victoria
Desgravación Fiscal a la Exportación	19.003	Cano Moñino, Victoria
Desgravación Fiscal a la Exportación	263.075	Carcelén Herreno, Juan Asensio
Desgravación Fiscal a la Exportación	13.129	El Limonar de Santomera, S.C.L.
Desgravación Fiscal a la Exportación	9.248	Fco. J. Lax Santa y Fco. Muñoz Muñoz C.B.
Desgravación Fiscal a la Exportación	11.001	Fernández Martínez, Juan
Desgravación Fiscal a la Exportación	190.393	FRUBELCAR, S.C.L.
Desgravación Fiscal a la Exportación	161.928	FRUHLING, S.A.
Desgravación Fiscal a la Exportación	9.434	Frutas Robelcar, S.A.
Desgravación Fiscal a la Exportación	18.874	Gil Muñoz, Juan A. Valverde y Gil
Desgravación Fiscal a la Exportación	24.132	Gil Muñoz, Juan A. Valverde y Gil
Desgravación Fiscal a la Exportación	1.527	Gómez Gómez, Félix
Desgravación Fiscal a la Exportación	1.803	González Lax, Ramón
Desgravación Fiscal a la Exportación	57.251	González Tomás, Juan José
Desgravación Fiscal a la Exportación	20.267	Hijos de Juan Murcia, S.A.
Desgravación Fiscal a la Exportación	115.603	Industrias López Briones, S.A.
Desgravación Fiscal a la Exportación	78.764	INTECBA, S.A.

CONCEPTO	IMPORTE	PERCEPTOR
Desgravación Fiscal a la Exportación	8.946	INTECBA, S.A.
Desgravación Fiscal a la Exportación	27.171	Jacobo Gómez e Hijos, S.A.
Desgravación Fiscal a la Exportación	8.187	Jacobo Gómez e Hijos, S.A.
Desgravación Fiscal a la Exportación	235.329	Juan Pedro Sánchez Puerta, S.A.
Desgravación Fiscal a la Exportación	1.515	J. G. Ortega, S.L.
Desgravación Fiscal a la Exportación	5.414	J. G. Ortega, S.L.
Desgravación Fiscal a la Exportación	7.874	J. G. Ortega, S.L.
Desgravación Fiscal a la Exportación	13.868	Lámparas Muñoz e Hijos, S.A.
Desgravación Fiscal a la Exportación	17.044	Manufacturas SANVER, C.B.
Desgravación Fiscal a la Exportación	7.689	Muebles Bañón, S.L.
Desgravación Fiscal a la Exportación	21.769	Reinaldos Miras, Diego
Desgravación Fiscal a la Exportación	2.437	Rojo Rodríguez e Hijos, S.A.
Desgravación Fiscal a la Exportación	34.121	Sánchez Sánchez, Antonio
Desgravación Fiscal a la Exportación	8.030	S.E.F.B., S.A.
Desgravación Fiscal a la Exportación	228.782	Urrea Hernández, Sebastián
TOTAL	2.467.192	

Lo que pongo en el superior conocimiento de V.I. a fin de iniciar el oportuno expediente de prescripción, a cuyo efecto deberá ser publicada la relación que antecede en el Boletín Oficial de la provincia, y transcurridos que serán quince días a partir de su publicación, sin que se haya presentado reclamación alguna en orden a la interrupción de dichas prescripciones, serán anulados los

citados mandamientos de Devoluciones de Ingresos y de Operaciones del Tesoro, al objeto de que la misma se lleve a efecto.

V.I. no obstante acordará.

Murcia, 15 de abril de 1992.—El Jefe de Sección.—El Delegado de Hacienda.—El Interventor.

Número 4.217

CENTRO DE GESTIÓN CATASTRAL Y COOPERACIÓN TRIBUTARIA

Inspección de Tributos Inmobiliarios

Edicto de notificación de actas

Por parte de la Inspección de los Tributos Inmobiliarios de la Gerencia de Murcia-Capital del Centro Catastral y Cooperación Tributaria, se ha procedido a levantar actas con prueba preconstituida por Contribución Territorial Urbana a los obligados tributarios de la relación anexa.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se realiza la presente notificación por edicto indicando a los obligados tributarios que en el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia podrán alegar ante la Inspección cuanto convenga a su derecho, o bien, expresar su conformidad. Durante el plazo de alegaciones se pondrá de manifiesto el expediente completo al obligado tributario en la sede de esta Gerencia Territorial, calle Frutos Baeza, 3.

Murcia, 1 de abril de 1992.—El Inspector Actuario, Enrique Pinar Rodríguez.

FECHA: 01-04-92

**LISTADO ORDENADO POR CALLE, MUNICIPIO
CONDICIONES LISTADO: PENDIENTE NOTIFICAR ACTA**

N.º EXP. N.º ACTA	NOMBRE	N.I.F.	F. ACTA	CALLE Y N.º	MUNICIPIO	REF. CATASTRAL	CUOTA INTERESES	SANCIÓN	DEUDA	NOTIF.	CONF.
1.396 0865866 5	GÓMEZ PÉREZ, ROMUALDO	019490950	29-01-91	AV. CIUDAD ALMERÍA, 93	MURCIA	3248307	6924 3075 0	9999	-	-	N
1.444 0865914 6	BALSALOBRE MARTÍNEZ, ANTONIO	022476023	29-01-91	AV. CIUDAD ALMERÍA, 93	MURCIA	3248307	6924 3075 0	9999	-	-	N
1.453 0865923 4	CÉSPEDES MARTÍNEZ, ANGEL	02243993	29-01-91	AV. CIUDAD ALMERÍA, 93	MURCIA	3248307	6924 3075 0	9999	-	-	N
1458 0865826 3	CÉSPEDES MARTÍNEZ, ANGEL	02243993	10-05-91	AV. CIUDAD ALMERÍA, 93	MURCIA	3248307	55239 263610	81600	-	-	N

N.º EXP. N.º ACTA	NOMBRE	N.º I. F.	F. ACTA	CALLE Y N.º	MUNICIPIO	REF.	CUOTA	SANCIÓN	DEUDA	NOTIF.	CONF.	
						CATASTRAL	INTERESES					
1483	0865850 0	GÓMEZ PÉREZ, ROMUALDO	019490950	29-01-91	AV. CIUDAD ALMERÍA, 93	MURCIA	3248307	48799	19305 0	68104	- -	N
1485	0865852 5	BALSALOBRE MARTÍNEZ, JOSÉ A.	022476023	29-01-91	AV. CIUDAD ALMERÍA, 93	MURCIA	3248307	40293	15940 0	56233	- -	N
198	0865809 6	POLLANA GALANT, ELISA	074179871	26-12-91	TR. S. JOSÉ 1, N.º 1	LOS GARRES	8134007	7819	1708 0	9527	- -	
79	0866440 5	RODRÍGUEZ PRADOS, JUAN M.	023768350	22-10-91	CM. PALMERAL, 78	SANG. VERDE	7490108	5361	1394 0	6755	- -	N
80	0866441 4	GARCÍA LÓPEZ, JOSÉ	027460922	22-10-91	CM. PALMERAL, 78	SANG. VERDE	7490109	2720	541 0	3261	- -	N
149	0866515 2	IBÁÑEZ FRUTOS, JOSÉ	022468821	08-11-91	CL. LUIS VALENCIANO, 2	SANTO ANGEL	4309010	24758	6567 0	31325	- -	
151	0866517 0	NAVARRO SANTA CRUZ, JESÚS	027426450	08-11-91	CL. LUIS VALENCIANO, 2	SANTO ANGEL	4309010	24758	6567 0	31325	- -	

Número 4345

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Delegación de Hacienda Especial de Murcia

Intervención

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria de 23 de septiembre de 1988, han incurrido en prescripción por haber transcurrido más de cinco años desde su expedición, sin que se haya interrumpido dicho plazo por ninguno de los procedimientos que la legislación vigente reconoce, los libramientos que a continuación se relacionan.

FECHA	PPTO.	SECCIÓN	APLICACIÓN	N.º	ORDEN	IMPORTE	PERCEPTOR
28/10/86	86	14	17-214G-1-213-00	063670	330.400	Soc. Cooperativa de Montajes y Reparaciones	
28/11/86	86	15	13-0099-613F-844	048086	19.440	Carmen Reverte Blanc	
17/04/86	86	15	03-0099-611A-220	400228	8.233	ALPADI, S.A.	
03/07/86	86	17	11-431B-822	023305	120.000	Juan Albaladejo Mendoza	
19/12/86	86	47	04-513E-667	053127	5.048	Juan Clemente Alcaraz	
17/11/86	86	19	03-311A-230	026223	6.200	Ignacio González Almagro	
12/12/86	86	21	00-0000-082	500485	266.208	Pedro Pujante Bernal	
30/12/86	86	14	11-412B-1-221-06	092708	101.460	Esteban Campuzano Moreno	
09/01/87	86	15	03-0099-611A-226-09	056133	183.568	Soc. Esp. Comunicaciones e Informática, S.A.	
19/01/87	86	15	03-0099-611A-242	057754	87.360	ERICSSON, S.A.	
19/01/87	86	17	04-513E-667	059179	2.039	José Alarcón Buendía	
15/01/87	86	19	03-311A-214	033504	38.400	José García Aráez	
TOTAL						1.168.356	

Lo que pongo en conocimiento de V.I., a fin de dar inicio al oportuno expediente de prescripción, a cuyo efecto deberá ser publicada la relación que antecede en el Boletín Oficial de la Provincia, y transcurridos que serán quince días a partir de su publicación, sin que se haya presentado reclamación alguna conducente a interrumpir dicha prescripción, serán dados de baja en la Contabilidad mediante la oportuna formalización de los libramientos y su

ingreso en "Recursos Eventuales", conforme a la circular de 27 de enero de 1982 conjunta de la Intervención General de la Administración del Estado y de la Dirección General del Tesoro.

V.I. no obstante acordará.

Murcia, 15 de abril de 1992.—El Jefe de Sección.—El Delegado de Hacienda.—El Interventor.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS

Número 5129

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MADRID

EDICTO

Don Álvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.205/88 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Banco de Crédito Agrícola S.A., representado por el Procurador don José Luis Pérez-Mulet y Suárez contra Santi S.A., en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública primera, segunda y tercera subasta si fuese necesario y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, para la segunda con rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo para la tercera, las fincas que al final se describirán, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: el día dieciocho de junio de mil novecientos noventa y dos, a las once horas.

Segunda subasta: el día diecisiete de julio de mil novecientos noventa y dos, a las once horas.

Tercera subasta: el día diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y dos, a las once horas.

CONDICIONES

Primera: Servirá de tipo para la primera subasta la suma de doscientos cincuenta millones de pesetas para la primera, para la segunda ciento ochenta y siete millones quinientas mil pesetas y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta

ante este Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera: No se admitirá postura alguna inferior al tipo de cada subasta.

Cuarta: Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio de la subasta en el Banco de Bilbao Vizcaya.

Quinta: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose, además, que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta: Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima: La consignación del precio y en su caso cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Y para el caso de que la notificación de subasta a los deudores sea negativa servirán dichos edictos de notificación.

Octava: El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Las fincas hipotecadas son las siguientes:

Heredad, radicante en el término municipal de la villa de Moratalla, dividida en dos haciendas de las cuales, la primera denominada El Campillo, se compone de dos mil cuarenta y dos fanegas y dos celemines de tierra, en esta forma; siete fanegas planta de olivar, riego de pie, cincuenta fanegas de viña y olivar veintisiete fanegas de olivar de nueva planta y cincuenta cuarenta y tres con cinco celemines riego de pie, doscientas fanegas de riego eventual destinada a cereales, dos-

cientas setenta y ocho fanegas con nueve celemines de secano, y mil trescientas treinta y seis fanegas de pastos, con algunos pinatos equivalendo las cuatrocientas veintisiete fanegas con cinco celemines de riego que son al marco de cuatro mil ochocientas varas, a doscientos setenta y cinco hectáreas, veintitrés áreas y setenta y nueve centiáreas, las doscientas setenta y ocho fanegas y nueve celemines de secano al marco de nueve mil seiscientas varas equivalen a ciento ochenta y siete hectáreas noventa y seis áreas y cinco centiáreas y las mil trescientas treinta y seis fanegas de monte a pastos con algunos pinos al mismo marco de nueve mil seiscientas varas, igual a ochocientos noventa y seis hectáreas, dieciocho áreas y ochenta y ocho centiáreas, y la segunda hacienda nombrada Royo del Cañar, se compone de cuarenta y nueve fanegas de tierra de riego, equivalente a dieciséis hectáreas sesenta y cinco áreas y setenta y cinco centiáreas doscientas sesenta fanegas de monte a pastos y media fanega de secano laborables, equivalente toda la extensión de la tierra a ciento sesenta y siete hectáreas, catorce áreas y cuarenta y dos centiáreas. Ya ambas formando una sola finca; linda: por el Este, con propiedades de la testamentaria de don José Moreno Mérida, de don Tomás Soler, don Gabino Ruiz, don Sebastián Guillén, don Roque Piñero Miralles, don Francisco Pérez Sáez, don Pascual Aparicio Moreno, río de Moratalla y río Segura; por el Sur, con propiedad de don Antonio José Rafael y don Francisco Guerrero Moya, hermanos; por el Oeste y Norte, con propiedad del Excmo. Ayuntamiento, Sr. Ponce de Luna, doña Teresa Chico de Guzmán, don Tomás Guilera López, don Antonio Suárez Hurtado, don Jorge Cañete, testamentaria de doña Margarita López García, y Esteban Ruiz, con una hacienda enclavada en la del Campillo. En las haciendas y heredad deslindada se encuentra enclavada en la casa de morada señalada con el número 37, compuesta de planta baja de catorce habitaciones con patio, un corral cubierto y descubierto, cochera, otros dos corrales cubierto y uno descubierto; en el se-

gundo piso tiene once habitaciones, y en el último una falsa corrida, tiene un área de extensión de noventa y seis varas cuadradas, equivalentes a ochenta metros y doscientos cuarenta y siete decímetros y linda por todos los vientos con tierra de riego de la expresada heredad; otra casa nueva, construcción sin número en Parada de Hilo, compuesta en primer piso de tres habitaciones, un corral para ganado cubierto y descubierto y una cámara; ocupa un área o extensión superficial de doscientos cincuenta metros cuadrados y linda: Por los cuatro vientos con tierra de secano de la repetida heredad, otras dos casas unidas en El Campillo de Arriba marcada con los números 34 y 35, comprende una extensión de cuatrocientos metros cuadrados y se compone en su piso bajo de seis habitaciones cada una de ellas con corral cubierto y descubierto, teniendo en el piso segundo tres cámaras, y linda por todos los lados con tierra de riego de la citada heredad; un corral para ganado con tinaja, marcado con el número 36, que ocupa una superficie de trescientos veintitrés metros cuadrados y linda: por los cuatro vientos con tierra de secano de la expresada heredad; una manzana de casas de El Campillo de Abajo, marcadas con los números 29, 30, 31 y 32 y ocupa una superficie de trescientos cuarenta y tres metros cuadrados, se compone en su piso bajo de trece habitaciones y cinco cámaras en el segundo, tiene a su espalda o testero dos corrales unidos para ganado, y linda por todos los vientos con tierra de riego de la repetida heredad; otra casa venta sin número que ocupa una superficie de ciento sesenta metros; tiene en su piso bajo tres habitaciones, un corral para ganado cubierto y descubierto y una cámara y linda por todos los lados con tierra de secano de la referida heredad, otra casa sin número nombrada Royo del Cañar, que ocupa una superficie de ciento doce metros cuadrados, se compone de tres habitaciones, un parador, corral cubierto y cámara, y linda por todos los vientos con tierra de riego de dicha heredad, una ermita sin número con la imagen de Santa Isabel, con todos los ornamentos; contiene una superficie de noventa y un metros cuadra-

dos y linda: por todos los vientos con la expresada heredad, y una bodega de cocer vino y fábrica de aguardiente sin número, que ocupa una extensión superficial de cuarenta y dos metros cuadrados, cuya bodega contiene ochenta y cuatro toneles grandes y cinco más pequeños, treinta y ocho aparatos, dos prensas, las tablas suficientes para pisar y para el recibidor; una gradilla, un banco, una desgranadera, ocho apartadores, dos embudos trujal, y recibidor, un descubierto con su balsa y dos bandejas de ciento cuarenta arrobas para cocer orujo, la fábrica de aguardientes contiene hornos, caldera, y baño, con serpentina completa, tres rellenos empotrados, un almacén con siete tinajas, empotradas y armario con varias botellas, tales bodega y fábrica, linda por los cuatro vientos con tierra de riego de la indicada heredad.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Caravaca, folio 193, libro 218 de Moratalla, finca número 3.653, inscripción treinta.

Dado en Madrid a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado-Juez, Álvaro Lobato Marín.—El Secretario.

Número 4917

DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Juan Martínez Moya Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 467 al 470/91, seguido a instancia de José María Bermejo Bermúdez, Francisco Cegarra Martínez, Martín del Pueblo Bernabé y Esther Nortes Conejero, contra Sistemas y Máquinas de Oficina S.A., y Fogasa (Fondo de Garantía Salarial), sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia.— En la ciudad de Murcia, a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y dos.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Martín del Pueblo Bernabé, José María Bermejo Bermúdez, doña Esther Nortes Conejero y don Francisco

Cegarra Martínez frente a la empresa Sistemas y Máquinas S.A., y el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 698.962 pesetas, y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera recaer en el Fogasa.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste de recurrir contra la misma en recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de la Justicia de la Comunidad Autónoma de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social, y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sito en Avenida de la Libertad de esta ciudad, n.º cta. cte. 3.094-000-0067-0467-91-0, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso. Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas en la misma entidad bancaria, en la cuenta de este Juzgado número 3.094-000-0067-0467-91-0 y deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 226 de la Ley de Procedimiento Laboral. Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Sistemas y Máquinas S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado-Juez, Juan Martínez Moya.—El Secretario.

Número 4558

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador Sr. Rentero Jover, en nombre y representación de Carmen López Lozano, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General del INSERSO, versando el asunto sobre subsidio de garantías de ingresos mínimos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 145 de 1992.

Dado en Murcia, a 12 de febrero de 1992.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 4559

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador Sr. Martínez García, en nombre y representación de Joaquín Bascuñana García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Molina de Segura, versando el asunto contra el acuerdo por el que se aprobó la moción presentada por el que se aprobó la moción presentada por el Equipo de Gobierno.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los

artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 150 de 1992.

Dado en Murcia, a 12 de febrero de 1992.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 4560

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez, en nombre y representación de Cañaverosa S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico Administrativo de Murcia, versando el asunto sobre concepto de canon de regulación de 1989.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 141 de 1992.

Dado en Murcia, a 11 de febrero de 1992.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 4561

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Le-

trado Sr. Guzmán Martínez-Valls, en nombre y representación de María Cruz Martínez Saura, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el INSERSO, versando el asunto sobre subsidio por ayuda de tercera persona.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 27 de 1992.

Dado en Murcia, a 11 de febrero de 1992.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 4562

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador Sr. Jiménez Cervantes, en nombre y representación de Ayuntamiento de San Javier, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Delegación del Gobierno en Telefónica de España, versando el asunto sobre discrepancia en la instalación de postes telefónicos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.178 de 1991.

Dado en Murcia, a 11 de febrero de 1992.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 4563

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Letrado Sr. Cifuentes Mimoso, en nombre y representación de Julia Monserrat Lorente, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre concurso oposición para proveer plazas de limpiador.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 140 de 1992.

Dado en Murcia, a 11 de febrero de 1992.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 4564

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Letrado Sr. Cárceles Alemán, en nombre y representación de Carmelo López Pellicer, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Alcantarilla, versando el asunto sobre apertura de zanja.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento,

a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 142 de 1992.

Dado en Murcia, a 11 de febrero de 1992.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 4565

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Letrado Sr. Lledó Marqués, en nombre y representación de él mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico Administrativo Regional, versando el asunto sobre impuesto sobre el valor añadido.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 139 de 1992.

Dado en Murcia, a 11 de febrero de 1992.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 4566

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región

de Murcia», hace saber: Que por el Procurador Sr. Manrique González, en nombre y representación de Domingo García Castillo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Economía y Fomento, versando el asunto sobre subvención Programa Autoempleo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 58 de 1992.

Dado en Murcia, a 11 de febrero de 1992.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 4567

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador Sr. de Vicente y Villena, en nombre y representación de Mariano Guillamón Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Costas del M.O.P.T., versando el asunto sobre expediente sancionador por obra.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 138 de 1992.

Dado en Murcia, a 11 de febrero de 1992.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 4766

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

E D I C T O

Doña María Dolores Nogueroles Peña, Magistrado del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia y su Región.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.383/91, seguido a instancia de Roque Martínez Salinas, contra Limpicarsa S.A.; INSS y TTSS, sobre viudedad, habiendo recaído la siguiente:

S E N T E N C I A

En la ciudad de Murcia a dos de marzo de mil novecientos noventa y dos.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

F A L L O :

Estimo la demanda interpuesta por Roque Martínez Salinas frente a la empresa Limpicarsa S.A., e Instituto Nacional de la Seguridad Social, declaro el derecho del actor a percibir pensión de viudedad en cuantía del 45 por 100 de una base reguladora mensual de 66.549 pesetas, condenando a dicha empresa a su abono, debiendo a tal efecto constituir en el Servicio Común de la Seguridad Social el capital coste de renta suficiente oportuno; el Instituto Nacional de la Seguridad Social anticipará el abono de la prestación. La Tesorería General de la Seguridad Social pasará por tal pronunciamiento en el alcance legalmente previsto.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, a recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, artículo 195 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Se advierte, además, a las partes que deberán hacer el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, artículo 195 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la condenada al pago, que para pesetas, en la cuenta establecida al efecto en el banco Bilbao Vizcaya,

cuenta número 55.000, clave de oficina 4550, código de Juzgado 3095, clave de ingreso número 67, así como la cantidad objeto de condena a que el fallo se contrae en la misma cuenta y oficina, clave de ingreso número 65, acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—La Magistrado-Juez, María Dolores Nogueroles Peña.—El Secretario Judicial.

Número 4770

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

E D I C T O

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 499/90, a instancia de la entidad "Caja de Ahorros de Murcia", representada por el Procurador de los Tribunales Sr. Rentero Jover, contra don Jesús López Cano, en reclamación de ciento cuarenta y dos mil seiscientos cuarenta y una pesetas (142.741 pesetas) de principal, más cien mil pesetas (100.000 pesetas), estimados como gastos, costas e intereses, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que después se expresarán por término de veinte días; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 10 de junio de 1992, y para la celebración de la tercera el día 10 de septiembre de 1992, todas ellas a las 12 horas de su mañana; dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

1.— Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

2.— El tipo de las subastas será; para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segun-

da, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

5.— Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores a los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta:

Número tres. Vivienda en primera planta sobre la baja o local comercial del edificio de que forma parte, sito en la ciudad de Murcia, con fachadas a calles de San Nicolás, calle Aistor y callejón sin salida. Es de tipo B; tiene una superficie total construida según la cédula de calificación provisional de ciento trece metros y ochenta y cuatro decímetros cuadrados, y según la definitiva, de ciento veinticuatro metros y cuarenta y un decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, paso y cocina. Linda: derecha entrando, patio de luces y vivienda de tipo A; izquierda, vivienda de tipo C; fondo, calle Aistor, y frente, patio de luces y distribuidor de escalera.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia Uno libro 128 de la sección 1.ª, folio 5, finca número 9.135-N, inscripción 3.ª.

El tipo de subasta según escritura de hipoteca lo es de novecientas veinticuatro mil doscientas veintitrés pesetas (924.233 pesetas).

Dado en Murcia a diez de abril de mil novecientos noventa y dos.—La Magistrado-Juez, Inmaculada Abellán Llamas.—La Secretaria.

Número 4568

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador Sr. Aledo Martínez, en nombre y representación de Lo Navarro de Murcia, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Producción Agraria y de Pesca de la Comunidad Autónoma de Murcia, versando el asunto sobre cambio de actividad a cebo de la explotación porcina.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 126 de 1992.

Dado en Murcia, a 7 de febrero de 1992.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 4569

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Letrado Sr. Esbrí Montoliu, en nombre y representación de Ureña Hermanos, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Consejero de Bienestar Social, versando el asunto sobre programa parados de larga duración.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace

público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 120 de 1992.

Dado en Murcia, a 6 de febrero de 1992.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 4835

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE MURCIA

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 52/91-A se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Antonio Soler Alcaraz, S.L., representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán contra don Joaquín Barrancos López, sobre reclamación de 862.824 pesetas, en los que providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de 20 días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes.

Condiciones

Primera.— Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 15 de junio de 1992; en segunda subasta el día 15 de julio de 1992; y en tercera subasta el día 16 de septiembre de 1992; las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, a las 12'30 horas.

Segunda.— Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para las subastas; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.— El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.— Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate; y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición sin que pueda exigir otros.

Sexta.— El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1.— Urbana: Vivienda en término de Santomera, calle Fernando Giner, número 4, es de tipo C, planta tercera, con una superficie construida de ciento doce metros y cinco decímetros cuadrados, distribuidos en diferentes departamentos y servicios. Linda: Norte, calle del Amor Hermoso; Sur, piso número 10 de la misma planta y patio de luces; Este, piso número 8 de esta planta, zaguán y caja de escalera; Oeste, piso número 10 y calle Fernando Giner. Finca número 1.546. Valorada a efectos de subastas en 1.546.000 pesetas.

2.— Camión marca Pegaso, tipo tractor, modelo 1.231 T. Matrícula MU-5814-W. Valorado a efectos de subastas en 350.000 pesetas.

3.— Camión marca MAN, modelo 19362 FLT. Tractor, Matrícula MU-2585-AG. Valorado a efectos de subastas en 640.000 pesetas.

4.— Vehículo Barreiros, modelo 4238 DT Turbo 300. Matrícula A-5065-M. Valorado a efectos de subastas en 190.000 pesetas.

Total: 2.720.000 pesetas.

Dado en Murcia, a 7 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 4771

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

E D I C T O

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hace saber: que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 593/91-A se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador Sr. Rentero Jover, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia contra don Juan Carlos Bernal Casanova, doña María del Mar Bernal Casanova y doña Catalina Pérez Hernández, sobre reclamación de crédito hipotecario, ascendente a la cantidad de 15.209.889 pesetas, en los cuales por providencia de esta fecha ha acordado sacar en pública subasta, los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 17 de julio de 1992, 17 de septiembre de 1992 y 19 de octubre de 1992, todas ellas a las 12'30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes:

CONDICIONES :

1.^a— El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca, para la segunda con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya S.A., presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

2.^a— También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en

su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

3.^a— No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

4.^a— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.^a— Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

6.^a— Si se hubiere podido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

7.^a— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que en los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

8.^a— Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

9.^a— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

10.^a— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una

fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta:

1. Finca: Tierra de secano, situada en el término municipal de Cartagena. Diputación de la Magdalena, paraje de San Isidro, de cabida cuatro fanegas, y ocho celemines, equivalentes a tres hectáreas, trece áreas, cuatro centiáreas y sesenta y nueve decímetros cuadrados, dentro de su perímetro, se comprenden algunos árboles, un aljibe para agua de lluvia, una era de trillar y un edificio destinado a establo y pajera, de una superficie de setenta y dos metros cuadrados. Le corresponde una casa, mitad que fue de la existente en la matriz, cuya otra mitad corresponde a doña Teodora Casanova García, y cuya casa mide ochenta y cuatro metros, cincuenta y nueve decímetros cuadrados, habiéndose construido la pared medianera por el sitio convenido.

Linda: Norte, con barranco vereda; Este, María Casanova García; Sur, boquera de aguas turbias de la que participa la finca y que procede del paraje de Las Teresas, y Oeste, porción de Carlos Casanova Pérez.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cartagena número Uno, libro 714, folio 136, finca número 63.179.

2. Finca: Tierra de monte bajo, de cabida oficial inscrita así dice el título: trece fanegas y dos celemines u ocho hectáreas, ochenta y tres áreas y veintidós centiáreas y de cabida real pericial quince fanegas y dos celemines, equivalentes a diez hectáreas, diecisiete áreas y treinta y ocho centiáreas, radica en la hacienda llamada del Pino, diputación de Perín, que linda: Norte, con era de Pedro Bernal, tierra de Joaquín Ros Rosique, Ángel Agüera, un camino y tierra de Salvador García Ros y Pedro Bernal Soto; Sur, con una rambla; Este, con ejidos de las casas, un camino y una rambla, y Oeste, con una rambla.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cartagena número Uno, libro 779, folio 186, finca registral número 38.116.

Dado en Murcia a nueve de abril de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 4781

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MULA**

Cédula de notificación

El Sr. Juez de Primera Instancia número Dos de Mula, en autos de juicio ejecutivo número 55/91 de este Juzgado se ha dictado la siguiente:

“Sentencia: En la ciudad de Mula a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y uno. Vistos por la Sra. doña María del Carmen Poza Cisneros, Juez de Primera Instancia número Dos de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco Bilbao-Vizcaya S.A., representado por el Procurador don Octavio Fernández Herrera, contra don Matías Sánchez Medina y doña María Dolores Nortes Martínez, vecinos de Molina de Segura, y contra don Julián Calvo Bohajar y doña Carmen Nortes Martínez, vecinos de Murcia, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del deudor don Matías Sánchez Medina, doña María Dolores Nortes Martínez, don Julián Calvo Bohajar y doña María Carmen Nortes Medina, hasta hacer trance y remate de los mismos, y con su producto entero y cumplido pago al actor banco Bilbao-Vizcaya S.A., de la cantidad de un millón seiscientos setenta y dos mil cuatrocientas noventa y ocho pesetas, importe del capital y los intereses desde la fecha del protesto hasta el completo pago y condenándose, además, al demandado a las costas del juicio...

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.—María Poza. Está la firma”.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados don Julián Calvo Bohajar y doña María Carmen Nortes Martínez extendiendo la presente en Mula a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria.

Número 4780

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En la ciudad de Murcia a veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y uno.

La Ilma. Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Exterior de España S.A., representado por el Procurador Miguel Tovar Gelabert, y dirigido por el Letrado Manuel Ramos Morales, contra Rosa Beltrán Fernández y Rafael Gimeno Ruiz, declarado en rebeldía; y,

FALLO:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Rosa Beltrán Fernández y Rafael Gimeno Ruiz, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 325.188 pesetas, importe del principal y gastos de protesto; y además al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a seis de abril de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario.

Número 4778

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

De conformidad con lo proveído en esta fecha por S.S.^a Ilma., doña Inmaculada Abellán Llamas, Magistrado-Juez sustituto de este Juzgado de Primera Instancia número Siete de los de Murcia, se notifica al demandado don Isidro Martínez Lozano en cuanto a los autos de juicio ejecutivo número 157/91, que se siguen a instancia de la entidad “Banco Exterior de España S.A.”, contra la entidad “Fohomur S.A.L.” y don Isidro Martínez Lozano, así como contra el cónyuge de éste a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de ciento setenta y una mil ochocientas cincuenta pesetas (171.850 pesetas) de principal, más setenta mil pesetas (70.000 pesetas) estimadas como gastos, costas e intereses; la designación del perito don José María Martínez Abarca Ruiz para el avalúo de los bienes embargados, y al objeto de que los demandados dentro del segundo día, puedan nombrar a otro por su parte, con apercibimiento de tenerlo por conforme con aquél de no verificarlo.

Y, para que sirva de notificación, se extiende el presente en Murcia a dos de abril de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria.

Número 4783

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado, juicio ejecutivo número 150/91, se ha dictado la siguiente:

SENTENCIA

En Murcia a nueve de marzo de mil novecientos noventa y dos.

Habiendo visto la Ilma. Sra. Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de esta ciudad, los presentes autos de ejecutivo-letras de cambio, tramitado por este Juzgado al número 150/91, a instancias de Banco Bilbao Vizcaya S.A., representado por el Procurador don Miguel Tovar Gelabert, contra Jesús Carlos Galver Martínez, representado por el Procurador don José-Augusto Hernández Foulquí y defendido por el Letrado Sr. Rodríguez Melgarejo, y contra don Francisco Martínez Pérez, el cual, al no comparecer en tiempo y forma en el presente procedimiento fue declarado en estado de rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y,

FALLO:

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Miguel Tovar Gelabert en nombre y representación de la entidad Banco Bilbao Vizcaya S.A., debo mandar y mando seguir adelante con la ejecución despachada sobre los bienes del ejecutado don Francisco Martínez Pérez, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante del principal reclamado que asciende a trescientas veintisiete mil ochocientas cuarenta y siete pesetas, de principal, diez mil doscientas ocho pesetas por gastos de devolución, así como a los intereses legales desde la fecha del ven-

cimiento del efecto cambiario, condenando a dicho demandado al abono de las costas procesales causadas al actor por su incoación a juicio.

Que desestimando la demanda interpuesta por el Procurador referido dirigida contra don Jesús-Carlos Gálvez Martínez debo absolver y absuelvo al mismo, mandando alzar al embargado practicado en bienes de su titularidad. Ello sin expresa condena en costas respecto a este codemandado.

Notifíquese esta resolución a las partes, y respecto del demandado en rebeldía en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, indicando que contra la misma podrán interponer en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días hábiles a partir de la notificación, el cual se sustanciará en su caso ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de este Juzgado, para que sirva de notificación en legal forma a don Francisco Martínez Pérez, que se encuentra en rebeldía, se libra el presente en Murcia a ocho de abril de mil novecientos noventa y dos.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.

Número 4782

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de juicio ejecutivo número 908/91, a instancias de Banco Bilbao Vizcaya Leasing, representado por el Procurador Sr. Tovar Gelabert, contra Tecnología y Construcciones Alimentarias S.A.L., don Francisco López Perea, don Cristóbal Ferriz Cerdán, y respectivos cónyuges a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en los cuales se ha dictado sentencia, del tenor literal siguiente:

“Sentencia.— En Murcia, a diez de enero de mil novecientos noventa y dos.—El Ilmo. Sr. don Pedro López

Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 908/91, entre partes, de una como demandante B.B.V. Leasing, representado por el Procurador don Miguel Tovar Gelabert, y defendido por el Letrado don José Tovar Gelabert, y de otro como demandado Tecnología y Construcciones Alimentarias S.A.L., don Francisco López Perea don Cristóbal Ferriz Cerdán, y esposas a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, que fueron declarados y han permanecido en situación procesal de rebeldía; sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad del demandado Tecnología y Construcciones Alimentarias S.A.L., don Francisco López Perea, don Cristóbal Ferriz Cerdán, y esposas, artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y con su producto entero y cumplido pago al actor B.B.V. Leasing de la cantidad principal de novecientas sesenta y seis mil seiscientos veinte pesetas, intereses legales desde el vencimiento de la letra y costas del procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado.

Notifíquese esta resolución en la forma prevenida en el artículo 148.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en relación con los artículos 281 a 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte actora no pidiera la notificación personal en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia, estando celebrando audiencia pública el señor Juez que la dictó en el mismo día de su fecha.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado don Francisco López Perea, en paradero desconocido, expido el presente edicto, que se colocará en el tablón de anuncios de este Juzgado, y se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», del cual deberá remitir una copia en la que tenga lugar su inserción.

Dado en Murcia a ocho de abril de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.

Número 4784

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que después se dirán, consta la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En la ciudad de Murcia a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y dos.

El Ilmo. Sr. don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 1.264/91, promovidos por Banco Bilbao Vizcaya S.A., representado por el Procurador Miguel Tovar Gelabert, y dirigido por el Letrado Encarna Tovar Gelabert, contra María Gil Ballesta (esposo, artículo 144, Reglamento Hipotecario) y Francisco Ortiz Atenza, (esposa, artículo 144, Reglamento Hipotecario), declarados en rebeldía y;

FALLO:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a María Gil Ballesta (esposo, artículo 144 R.H.), y Francisco Ortiz Atenza (esposa, artículo 144 R.H.), y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 931.763 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, en ignorado paradero.

Dado en Murcia a siete de abril de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado-Juez, Andrés Pacheco Guevara.—El Secretario.

—
Número 4777

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que después se dirán, consta la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En la ciudad de Murcia a catorce de noviembre de mil novecientos noventa y uno.

El Ilmo. Sr. don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 731/91, promovidos por Banco Exterior de España S.A., representado por el Procurador Miguel Tovar Gelabert, y dirigido por el Letrado Sr. Ramos Morales, contra José Lizán Calderón (esposa efectos artículo 144 del Reglamento Hipotecario) y María Caparrós Orenes (esposo, efectos artículo 144 R.H.), declarados en rebeldía y;

FALLO:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a José Lizán Calderón (esposa, efectos artículo 144 R.H.) y María Caparrós Orenes (esposo efectos artículo 144 R.H.), y con su producto entero y cumplido el pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despa-

chó la ejecución, la cantidad de 600.279 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, en ignorado paradero.

Dado en Murcia a ocho de abril de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado-Juez, Andrés Pacheco Guevara.—El Secretario.

—
Número 4779

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

En virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 677/91-C, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de Banco Bilbao-Vizcaya S.A., representado por el Procurador Sr. Tovar Gelabert, contra don Fernando Cerrato López y su esposa, doña Elvira Campillo Sanes, cuyo último domicilio conocido fue en Murcia, Plaza Apóstoles, 3-2.º B, sobre reclamación de 1.500.000 pesetas de principal, más otras 700.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyos autos por resolución de esta fecha, se ha acordado, mediante el presente y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, citar de remate a los referidos demandados, para que, en el término de nueve días se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les conviniera, haciéndoles saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Dado en Murcia, a seis de abril de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 5132

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Relación de solares dentro del Recinto Histórico cuyos dueños deben solicitar licencia de edificación antes del día 19 de octubre de 1992

El Consejo de Gerencia, en su reunión del pasado día 23 de marzo del presente año, acordó tener por formada la relación de solares comprendidos dentro del Recinto Histórico Artístico de la ciudad cuyos propietarios deben solicitar licencia de edificación con anterioridad al día 19 de octubre de 1992, presentando el correspondiente proyecto técnico.

Dicho acuerdo trae causa del anterior acuerdo plenario del día 26 de septiembre de 1991, por el que se aprobó definitivamente una disposición adicional de las Ordenanzas Municipales de Edificación y Uso del Suelo estableciendo, hasta tanto se lleve a cabo la Revisión del Plan General, plazos para solicitar licencia de edificación en terrenos que tengan la condición legal de solar; plazo que para el supuesto de solares comprendidos en dicho recinto histórico era de un año desde la aparición en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de dicho acuerdo de aprobación definitiva, publicación que se produjo el día 19 de octubre de 1991, por lo que el plazo del año vence el día 19 de octubre de 1992.

Se advierte a los propietarios de solares que aparecen en dicha relación, en caso de incumplimiento del deber de solicitud de licencia en dicho plazo, de las consecuencias legales previstas en el artículo 22 de la Ley de Reforma de Régimen Urbanístico y Valoraciones del Suelo, consistente en la opción municipal entre la expropiación o venta forzosa del solar con reducción del 50% del aprovechamiento urbanístico.

Dicha relación de solares puede ser examinada por las personas interesadas

en la Oficina de Información de la Gerencia de Urbanismo, sita en el edificio del Mercado de Abastos del barrio del Carmen.

Murcia, 7 de mayo de 1992.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo y Vivienda.

Número 5136

ARCHENA

EDICTO

El Ayuntamiento de Archena, en sesión plenaria de 28 de febrero de 1992, adoptó por mayoría absoluta legal, el acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de Compensación modificado, correspondiente a la U.A. 2ª del Municipio de Archena, contra el citado acuerdo que es definitivo en la vía administrativa, podrán los interesados formular ante el Pleno del Ayuntamiento recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o al de la notificación personal del acuerdo, respecto de aquellos con quienes se siga este trámite.

Archena, 11 de marzo de 1992.—El Alcalde, Elías Peñalver Garrido.

Número 5135

JUMILLA

Queda expuesto al público por treinta días, el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el 16 de marzo actual, por el que se modifican los artículos 5, 7, 8, 11, 16, 20, 22, 23, 26 y Disposiciones Adicionales 1ª, 2ª y 3ª, de los Estatutos por los que ha de regirse el Consorcio Provincial de Parque de Bomberos en el que se integra este Ayuntamiento.

Si dentro de dicho plazo no se presentaren reclamaciones, quedará elevado a definitivo dicho acuerdo.

Jumilla, 20 de marzo de 1992.—El Alcalde, José Luis Cruz Gil.

Número 5140

ABARÁN

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 del actual, aprobó inicialmente la modificación de las tarifas de la Ordenanza Reguladora por suministro de agua potable y de la Ordenanza de Saneamiento.

Dicho acuerdo adoptado se somete a trámite de información pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta días, durante los cuales, podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones y sugerencias, entendiéndose definitivamente aprobada la modificación y elevado a definitivo el acuerdo en el supuesto de que no se produzcan.

Abarán, 13 de abril de 1992.—La Alcaldesa, María Modesta Morte Nicolás.

Número 5141

ABARÁN

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 del actual, aprobó provisionalmente la Ordenanza Fiscal del impuesto de actividades económicas, que comenzará a aplicarse con efectos del día 1 de enero de 1992.

Igualmente, se aprobó provisionalmente el coeficiente único del 1,6 aplicable a las cuotas mínimas fijadas en las tarifas de este impuesto.

Dicho acuerdo, se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta días, durante los cuales, podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones y sugerencias, entendiéndose elevado a definitivo el citado acuerdo, en el supuesto de que no se produzcan.

Abarán, 13 de abril de 1992.—La Alcaldesa, María Modesta Morte Nicolás.

Número 4486

CARTAGENA**E D I C T O**

Por el Ilustrísimo señor Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena,

Se hace saber: Que ignorándose el domicilio de los contribuyentes que se relacionan, se les notifica por el presente para que realicen en la Tesorería del Ayuntamiento de Cartagena, el ingreso de sus cuotas liquidadas, por el concepto del impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, en el plazo establecido en el artículo 20 del Reglamento de Recaudación. Finalizado el plazo de ingreso en periodo voluntario por las deudas no satisfechas, se expedirá el título que lleva aparejada ejecución; iniciándose procedimiento de apremio de conformidad con el artículo 97 y siguientes del mismo Reglamento.

Impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos**Número de liquidación; Contribuyente; Cuota (pesetas).**

- 5.680/85; Ruiz Precioso, Esteban, DNI: 22.369.738; 3.429.
- 35/86; Cervantes Nieto, Juana, DNI: 22.804.513; 4.413.
- 53/86; López Martínez, Diego, DNI: 22.465.037; 604.
- 54/86; López Martínez, Diego, DNI: 22.465.037; 544.
- 71/86; Álvarez Ruiz, María Carmen, DNI: 22.389.716; 2.940.
- 470/86; Vera Solano, Francisco, DNI: 22.850.759; 2.138.
- 509/86; Somoza Rodríguez, Manuel, DNI: 05.576.251; 3.039.
- 632/86; Compañía Financiación Intercomex S.A.; 11.812.
- 634/86; García Cerezuela, Florentina, DNI: 22.876.735; 4.027.
- 652/86; Home Export S.A. CIF: A-93.107.687; 289.687.
- 668/86; González Gutiérrez, Santiago, DNI: 972.635; 11.587.
- 784/86; Puga Ortiz, José María, DNI: 22.789.392; 32.194.
- 803/86; Farina Antonida, DNI: 8.208; 2.767.
- 859/86; Helmert Joachim, DNI: L-4.339.213; 13.204.
- 879/86; Chumilla Martínez, Adolfo, DNI: 22.783.546; 10.005.
- 1.010/86; Alcaraz Balsalobre, María, DNI: 22.784.682; 8.329.
- 1.041/86; González Pérez, Juan, DNI: 22.806.036; 2.452.
- 1.090/86; Pérez Villegas, Antonio, DNI: 22.987.424; 848.
- 1.183/86; Barrionuevo Galiana, Aurora, DNI: 22.151.350; 269.400.
- 1.229/87; Denzel Elfriede, DNI: 8.329.431; 56.622.
- 1.409/86; Rosillo Díaz, José, DNI: 22.913.418; 12.490.
- 1.436/86; Guillén Balsalobre, M. Victoria, DNI: 22.886.553; 566.
- 1.547/86; Searle Marr-Adrian, DNI: 229/85; 19.422.
- 1.547/86; Pujante López, Jesús, DNI: 22.311.393; 19.422.
- 1.580/86; Cegarra Hernández, Florentina, DNI: 22.934.950; 3.291.
- 1.710/86; Yus Vera, José Antonio, DNI: 22.912.551; 1.862.
- 1.705/86; Tipping Terence, Francis, DNI: B-215.477; 579.
- 1.715/86; Sánchez Ortiz, José J., DNI: 32.535.995; 3.720.
- 1.917/86; Borrajo Jiménez, José, DNI: 22.846.264; 1.437.
- 1.922/86; Sánchez Martín, Crescencio, DNI: 22.855.623; 4.440.
- 1.931/86; García Castelo, Yoni-Teresa, DNI: 664/85; 13.204.
- 1.949/86; Ruiz Méndez, María, DNI: 22.910.594; 2.301.
- 2.019/86; Pineda Aldecoa, M. Luisa, DNI: 10.450.770; 5.670.
- 2.177/85; López Alvaro, Cesar F., DNI: 22.857.870; 15.790.
- 2.252/86; Martínez Hernández, Antonio J., DNI: 22.813.942; 9.095.
- 2.280/86; López Satorre, José M. DNI: 22.844.029; 865.
- 2.312/86; Ellison- Hustwick, Christopher C.; 5.451.
- 2.380/86; Zynda Brigitte, DNI: 2.445.409; 12.950.
- 2.435/86; Godinez Avevilla, Carlos, DNI: 22.790.356; 860.
- 2.501/86; Rodríguez Garre, Dolores, DNI: 22.886.122; 598.
- 2.512/86; Conesa Vera, Martín, DNI: 22.935.093; 865.
- 2.531/86; Tortosa Meroño, Antonio, DNI: 27.445.409; 598.
- 2.553/86; García del Real Cortils, José, DNI: 22.841.558; 6.461.
- 2.641/86; Arthur Dhooge, Donald, AW-362.948; 9.530.
- 2.691/86; López Quevedo, Pedro, DNI: 22.918.580; 3.429.
- 2.719/86; Campo Scott, Elena, DNI: 087.355; 76.492.
- 2.730/86; Hugo Koblichke, DNI: E-3.801.138; 2.848.
- 2.732/86; Martínez Blaya, Antonio, DNI: 22.861.535; 12.692.
- 2.790/86; Palazón López, Francisco, DNI: 22.805.518; 1.594.
- 3.026/86; Castañer Ejarque, Rubén, DNI: 37.550.975; 5.702.
- 3.151/86; Inglés Ros, Eduardo, DNI: 22.873.218; 2.287.
- 3.182/86; Klus Josef, DNI: F-3.985.415; 9.874.
- 3.183/86; Herian Josef, DNI: F-2.514.299; 9.874.
- 3.274/86; Cánovas Martínez, M. Encarnación, DNI: 22.474.959; 316.800.
- 3.286/86; Pelegrín Manzano, Eduardo, DNI: 22.848.556; 2.181.
- 3.301/86; Frutos Dequimpaul, M. Natividad, DNI: 27.461.341; 570.
- 3.336/86; Moreno Ayuso, Ángel, DNI: 50.534.175; 7.995.
- 3.349/86; González Galindo, Francisco, DNI: 36.310.257; 2.262.
- 3.350/86; González Galindo, Francisco, DNI: 36.310.257; 3.630.
- 3.351/86; González Galindo, Ana, DNI: 38.365.891; 2.262.
- 3.352/86; González Galindo, Ana, DNI: 38.365.891; 3.630.
- 3.353/86; González González, María, DNI: 37.593.477; 1.131.
- 3.354/86; González González, María, DNI: 37.593.477; 1.814.
- 3.355/86; González González, Carlos, DNI: 37.752.303; 1.131.
- 3.356/86; González González, Carlos, DNI: 37.752.303; 1.814.
- 3.387/86; Blanco Otón, Doroteo, DNI: 22.931.339; 5.568.
- 3.393/86; Fernández Jiménez, María, DNI: 22.846.551; 5.275.
- 3.394/86; González Bernabé, Francisca, DNI: 22.932.508; 3.914.
- 3.394/86; Lozano Lozano, Armando, DNI: 27.166.802; 3.914.
- 3.397/86; Muñoz Jimeno, Luis Fernando, DNI: 50.789.845; 768.
- 3.447/86; Ibáñez Páez, Antonio, DNI: 22.209.846; 6.413.
- 3.545/86; Ortiz Fernández, M. Carmen, DNI: 22.788.880; 24.500.
- 3.546/86; Morán Holgado, Florentino, DNI: 6.922.641; 18.865.

- 3.573/86; Nieto Gil, Carmen, DNI: 70.709.002; 4.408.
- 3.635/86; Conesa Nieto, Jorge, DNI: 36.735.127; 26.655.
- 3.673/86; Martínez Cruz, José Manuel, DNI: 22.977.378; 12.802.
- 3.674/86; Martínez Cruz, José Manuel, DNI: 22.977.378; 2.441.
- 3.794/86; Diamante Club, S.A.; 290.429.
- 3.893/86; Otón Díaz, Antonio, DNI: 22.853.124; 8.422.
- 3.894/86; Otón Díaz, Antonio, DNI: 22.853.124; 8.490.
- 3.977/86; Miguel Sansaro, Vicente, DNI: 122.667/84; 49.316.
- 4.002/86; Gómez García, Cristóbal, DNI: 74.420.036; 4.131.
- 4.007/86; Bermúdez de Cárdenas, Magdalena, DNI: 649.502; 9.624.
- 4.170/86; Mendoza Andreu, Pedro, DNI: 22.921.356; 1.107.
- 4.261/86; Romero Hermanos S.A., CIF: A-28.003.101; 7.368.
- 4.262/86; Romero Hermanos S.A., CIF: A-28.003.101; 5.526.
- 4.275/86; Caparrós García, Sebastián, DNI: 22.792.228; 729.
- 4.296/86; Marín Córdoba, Felipe, DNI: 22.923.427; 3.338.
- 4.303/86; Aparicio Roca, José, DNI: 22.914.225; 51.454.
- 4.304/86; Aparicio Roca, José, DNI: 22.914.225; 21.248.
- 4.350/86; Andrés Sánchez, Antonio, DNI: 22.433.285; 7.888.
- 4.406/86; Celdrán Meroño, Ginés, DNI: 2.291.202; 127.
- 4.409/86; Rosique Barcelona, Diego, DNI: 22.854.794; 1.272.
- 4.414/86; Pastor Marín, Antonio, DNI: 22.904.659; 127.
- 4.475/86; Luján Sánchez, M. Dolores, DNI: 22.921.567; 633.
- 4.486/86; Hernández Mijares, Mariano, DNI: 22.924.247; 3.230.
- 4.585/86; Urrea Jiménez, José, DNI: 22.776.312; 2.747.
- 4.637/86; González Pedreño, Diego, DNI: 22.875.822; 70.189.
- 4.695/86; Marjana S.A., CIF: A-30.618.888; 3.988.
- 4.721/86; García Rosique, María, DNI: 22.820.286; 4.236.
- 4.900/86; Carrero Blanco Pichot, José E., DNI: 14.867; 3.323.
- 4.922/86; López Alvaro, Cesar F., DNI: 22.857.870; 5.521.
- 5.366/86; Patiño Castro, Santiago, DNI: 979.405; 23.074.
- 5.567/86; Conesa Alburquerque, Nicolás, DNI: 37.477.775; 1.555.
- 5.602/86; Gómez, Antonio, DNI: D-069.525; 14.965.
- 5.645/86; Sánchez Sánchez, Juan A., DNI: 14.103.730; 70.225.
- 5.654/86; Moreno García, Salvador, DNI: 22.946.795; 3.236.
- 5.661/86; Aarssee Harry-Richard; 22.011.
- 5.664/86; Marín Sánchez, Ginés Diego, DNI: 22.901.868; 2.120.
- 5.673/86; Candeal López, M. Pilar, DNI: 1.458.442; 25.099.
- 5.685/86; López Meroño, Juan, DNI: 22.884.648; 249.
- 5.686/86; Pastoriza Juncal, Ángel Manuel, DNI: 35.280.575; 3.249.
- 5.690/86; Pérez Soler, Josefa, DNI: 22.872.734; 924.
- 5.729/86; Fuentes García, Dolores, DNI: 22.885.496; 120.
- 5.755/86; Salar Parra, Guillermo F., DNI: 22.895.297; 454.
- 5.801/86; Martínez Abellán, M. Inmaculada, DNI: 27.459.258; 198.
- 5.808/86; Ruiz de Madariaga, Ricardo, DNI: 31.558.663; 734.
- 5.809/86; Ibáñez Esteban, M. Dolores, DNI: 22.907.628; 734.
- 5.821/86; Williams Frances, Rita, DNI: N-491.586; 3.786.
- 5.883/86; De Juana López, Aurora, DNI: 22.844.703; 1.347.
- 5.866/86; Gaitán Rodríguez, José M., DNI: 22.840.872; 9.130.
- 5.903/86; Del Rey Hernández, Juan Diego, DNI: 31.383.127; 585.
- 6.009/86; De Juana López, Aurora, DNI: 22.844.703; 65.255.
- 6.011/86; Monserrat Rodríguez, Josefa; 51.011.
- 6.031/86; Fuentes Hurtado, Francisco, DNI: 22.893.041; 7.715.
- 6.046/86; Méndez Ruiz, Eduardo, DNI: 22.890.797; 80.
- 6.089/86; A. H. Egger; 36.622.
- 6.103/86; López Arroyo, Antonia, DNI: 22.927.873; 198.
- 6.110/86; Belmonte Ferrer, Pedro, DNI: 74.345.256; 189.
- 6.154/86; Navarro Aliaga, Juan, DNI: 22.777.727; 10.301.
- 6.161/86; Muller Walter, Heinrich, DNI: G-1.789.446.
- 6.189/86; Martínez Garre, Buena-ventura, DNI: 22.791.048; 3.557.
- 6.316/86; Torregrosa Tomás, Amparo, DNI: 74.293.257; 326.
- 6.356/86; Hoyos Gómez, Luis, DNI: 5.040.553; 14.084.
- 6.372/86; Poyato Ariza, José Luis, DNI: 22.909.979; 72.
- 6.378/86; Ramón Hernández, José Domingo, DNI: 22.882.042; 7.343.
- 6.379/86; Ramón Hernández, José Domingo, DNI: 22.882.042; 1.359.
- 6.414/86; Conesa Vivancos, Antonio, DNI: 22.905.617; 12.772.
- 49/87; Cegarra García, Florencio, DNI: 22.308.761; 2.207.
- 65/87; Hotel Alfonso XIII S.A.; 38.518.
- 67/87; Nieto Soto, Andrés, DNI: 22.924.925; 65.
- 78/87; Paredes Sánchez, Fernando, DNI: 22.889.713; 79.
- 82/87; Moreno Calderón, Virgilio, DNI: 51.351.334; 189.
- 91/87; González Rabadán, José, DNI: 22.295.808; 285.
- 92/87; Martínez Bermejo, M. Mercedes, DNI: 22.460.903; 285.
- 94/87; González Muñoz, M. Carmen; 285.
- 95/87; Valero Ríos, Salvador, DNI: 22.817.036; 285.
- 96/87; Rodríguez Hernández, Antonio, DNI: 74.400.765; 285.
- 97/87; Cotta Padrón, José María, DNI: 180.217; 279.
- 175/87; Alcaraz Pellicer, Antonio, DNI: 22.402.950; 285.
- 211/87; Franco Carmona, Enrique, DNI: 22.934.863; 418.
- 266/87; Martínez Sánchez, Antonio, DNI: 22.455.527; 50.
- 273/87; Alarcón Sánchez, Pedro, DNI: 22.924.803; 6.431.
- 277/87; Rodríguez García, Benigno, DNI: 22.856.638; 299.
- 284/87; Lorente Nieto, M. Trinidad, DNI: 22.893.351; 6.978.
- 285/87; Lorente Nieto, M. Trinidad, DNI: 22.893.351; 6.978.
- 313/87; Navarro Navarro, Sofía M., DNI: 22.471.821; 81.
- 329/87; Almagro Riquelme, Rosa, DNI: 74.248.455; 2.142.
- 343/87; Corcorán Edith-Emily, DNI: 442/85; 9.530.
- 366/87; González Navarro, Francisco, DNI: 22.936.476; 143.
- 381/87; Mendoza González, Juan, DNI: 22.427.626; 22.325.
- 395/87; Fuentes Pator, Francisco, DNI: 22.903.280; 167.
- 430/87; García Fernández, Juan A., DNI: 23.204.980; 93.
- 436/87; Oliver Martínez, José, DNI: 22.856.151; 14.965.

- 463/87; Zamora Pedreño, Raquel M., DNI: 22.940.087; 1.547.
- 467/87; Méndez Legaz, Bernardo, DNI: 23.184.755; 50.
- 470/87; Guillén Conesa, Miguel, DNI: 22.826.005; 71.
- 471/87; Martínez Benítez, Carmen, DNI: 22.867.358; 337.
- 536/87; Agüera Ortega, Isabel, DNI: 22.929.941; 249.
- 689/87; Ramón de Manuel, Manuel, DNI: 30.173.639; 5.451.
- 711/87; Ramón de Manuel, Manuel, DNI: 30.173.639; 983.
- 719/87; Van Mil, Theodorus, DNI: 407.524-E; 4.883.
- 845/87; Vila López, Antonio, DNI: 22.877.427; 93.
- 874/87; Mainsur S.L., CIF: B-30.624.837; 10.381.
- 875/87; Mainsur S.L., CIF: B-30.624.837; 11.415.
- 939/87; López Saura, Josefa, DNI: 22.789.227; 5.250.
- 1.085/87; Romero Sanz, Raúl, DNI: 22.952.957; 142.
- 1.094/87; Cabezas Sánchez, Arturo, DNI: 2.095.739; 3.703.
- 1.122/87; Manchado Montesinos, José Félix, DNI: 22.819.673; 4.743.
- 1.172/87; López García, Carlos Enrique, DNI: 2.800.016; 4.606.
- 1.189/87; Caballero Ballester, M. Carmen, DNI: 3.090.087; 1.530.
- 1.253/87; Ledger, Philip, DNI: 233/85; 56.100.
- 1.287/87; Hernández Valero, Vicente A., DNI: 22.901.758; 5.775.
- 1.336/87; Enn Raudsepp, DNI: 23-359.148; 4.155.
- 1.358/87; Alonso Hernández, Pablo, DNI: 14.697.278; 936.
- 1.371/87; Brawe Bringas, Carmen, DNI: 37.117.723; 927.
- 1.431/87; Alonso-Muñoyerro Arriñez, Carmen, DNI: 1.432.717; 71.136.
- 1.432/87; Alonso-Muñoyerro Arriñez, Carmen, DNI: 1.432.717; 50.803.
- 1.483/87; Luaces Domínguez, Purificación, DNI: 177.462; 321.
- 1.491/87; Martínez Jiménez, Dolores, DNI: 22.793.895; 1.523.
- 1.495/87; Explotaciones Agrarias Celde, S.A., CIF: A-30.611.552; 9.583.
- 1.497/87; Varona Segado, Rafael, DNI: 22.958.723; 259.
- 1.594/87; Ferreras Navarro, Vicente, DNI: 22.826.473; 2.499.
- 1.669/87; Saura García, Francisco, DNI: 22.855.492; 281.
- 1.677/87; Aznar Ros, Ignacio, DNI: 22.891.879; 281.
- 1.723/87; Serrano Rodríguez, Pedro A., DNI: 74.138.382; 12.508.
- 1.754/87; Manchado Montesinos, José Félix, DNI: 22.891.673; 2.729.
- 1.796/87; López Alvaro, Cesar Fernando, DNI: 22.857.870; 19.756.
- 1.797/87; Oña Orta Tomás, DNI: 22.806.610; 213.
- 1.799/87; Alonso Aznar, Rafael, DNI: 22.958.427; 1.435.
- 1.881/87; Sánchez Conesa, Antonio, DNI: 22.901.805; 151.
- 1.926/87; Luján Alcaraz, José Mariano, DNI: 22.458.413; 2.928.
- 11.934/87; Guillén Conesa, Miguel, DNI: 22.826.005; 1.110.
- 1.961/87; Recuperaciones Cartagena S.A.; 130.823.
- 1.986/87; Gaznares Grosso, Manuel, DNI: 31.367.060; 925.
- 1.995/87; Carrillo Giménez, Juana, DNI: 22.894.280; 7.500.
- 2:114/87; Mendoza Mellado, Pedro, DNI: 22.866.261; 400.
- 2.174/87; Sánchez Berruero, José Francisco, DNI: 22.876.064; 8.264.
- 2.220/87; Moxo Perona, Antonio, DNI: 22.293.611; 6.823.
- 2.229/87; Forne Godínez, Francisco A., DNI: 22.901.831; 3.181.
- 2.234/87; Schrick Christiane, E., DNI: E-7.320.498; 5.312.
- 2.308/87; Gómez Conesa, Fulgencio, DNI: 22.854.877; 5.324.
- 2.379/87; Soto Huertas, Ángel, DNI: 22.894.842; 7.369.
- 2.460/87; Moreno Huertas, Andrés; 3.371.
- 2.554/87; Ruiz Mercader, Pablo, DNI: 22.868.101; 3.377.
- 2.555/87; López García, Juan, DNI: 22.791.539; 309.
- 2.576/87; Alarcón Sánchez, Pedro, DNI: 22.924.803; 1.266.
- 2.577/87; Alarcón Sánchez, Pedro, DNI: 22.924.803; 208.022.
- 2.593/87; Cánovas Caparrós, Antonio, DNI: 22.934.846; 786.
- 2.594/87; González Meroño, Pilar, DNI: 22.320.552; 1.798.
- 2.613/87; Yoya S.A., CIF: A-30.623.631; 1.401.
- 2:660/87; Nieto García, M. Victoria, DNI: 22.860.403; 2.335.
- 2.669/87; Sánchez Lorente, Francisco, DNI: 22.827.024; 683.
- 2.710/87; Serna Alarcón, Juan de Dios, DNI: 21.868.815; 324.292.
- 2.748/87; Martínez Perelló, Rosario, DNI: 22.882.115; 2.722.
- 2.768/87; Club Deportivo La Manga; 156.616.
- 2.932/87; Larios Cerezo, Luis, DNI: 22.915.397; 3.504.
- 2.941/87; García Molina, M. Carmen; 19.386.
- 2.946/87; Conesa Pérez, Sebastián, DNI: 22.807.123; 12.702.
- 2.963/87; Banini Mavis-Juliet, DNI: L-1.010.865; 3.374.
- 3.058/87; Cruz García, Josefa, DNI: 22.912.302; 1.163.
- 3.076/87; Martínez Ruzafa, Salvadora, DNI: 22.932.741; 65.
- 3.327/87; Reina Haro, Javier, DNI: 31.978.309; 978.
- 3.336/87; Avilés Avilés, Ginés, DNI: 74.281.990; 1.105.
- 3.750/87; Ruiz Rojas, Manuel, DNI: 22.918.775; 4.912.
- 3.859/87; Plana Dorado, Francisco, DNI: 22.461.659; 3.550.
- 3.898/87; Elsenbast Johanna, E., DNI: F-5.662.148; 18.291.
- 5.022/87; Arssee Harry-Richard; 12.678.
- 5.342/87; Vera Lizón, Ramón, DNI: 22.909.151; 7.087.
- 1.682/88; Clement Rogert-Helene; 32.297.
- 5.228/89; García Vela, Lucía Regina, DNI: 27.478.832; 56.925.
- 6.507/89; Fernández Vilar, M. Dolores, DNI: 22.914.239; 12.722.
- 7.425/89; Clares Rodríguez, M. Mercedes, DNI: 22.844.411; 8.852.
- 7.550/89; Grupo Inmobiliario Costa Cálida S.A., CIF: A-30.138.069; 4.050.000.
- 7.572/89; Ortega Soto, Diego, DNI: 22.775.174; 3.181.
- 1.537/90; Arroyo Fernández, Encarnación, DNI: 50.149.499; 2.775.
- 1.646/90; Frasset Mulero, María, DNI: 22.837.104; 2.898.
- 10/91; Grupo Cartagena Exterior S.A., CIF: A-79.212.411; 903.
- 506/91; Aznar Sevilla, Juan A., DNI: 22.921.039; 1.757.
- 1.065/91; Luxpe S.A., CIF: A-30.617.732; 7.257.
- 4.600/91; Martínez Pagán, José, DNI: 22.790.632; 90.594.

Contra el acto de aplicación y efectividad de estos tributos puede interponerse recurso de reposición ante este Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de dos meses, siguientes a esta publicación.

Cartagena, 25 de febrero de 1992.
El Concejal Delegado de Hacienda, José Antonio Piñero Gómez.

Número 5144

BLANCA**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante quince días hábiles, el Presupuesto Municipal para 1992, inicialmente aprobado, con objeto de que los interesados puedan presentar reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes, ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se hubiere presentado ninguna. La financiación parcial de las inversiones se hace con operación de crédito con un importe de 24.600.000 pesetas, al tipo de interés, comisiones y plazos establecidos por el B.C.L.

Blanca, 8 de abril de 1992.—El Alcalde, José Fernando Molina Molina.

Número 5148

FUENTE ÁLAMO DE MURCIA

La Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia:

Hace saber:

Que aprobados los padrones del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y naturaleza urbana correspondientes al actual ejercicio, se exponen al público por plazo de un mes para que puedan presentarse reclamaciones.

Fuente Álamo de Murcia, 9 de abril de 1992.—El Alcalde, Ginés Jiménez Gómez.

Número 5145

BLANCA

Presentada que ha sido la Cuenta de Administración del Patrimonio y Cuenta General del Presupuesto de este Municipio relativa al ejercicio de 1991, queda expuesta al público juntamente con

el expediente, justificantes y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, en la Secretaría Municipal por término de 15 días; lo cual se anuncia a los efectos del número 3, artículo 460 Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia del Régimen Local, y a fin de que, durante dicho plazo, y ocho días más, los habitantes del término municipal puedan formular, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Blanca, 16 de mayo de 1992.—El Alcalde.

Número 5146

PUERTO LUMBRERAS**EDICTO**

La Corporación Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de mayo de 1992, aprobó con el quórum legal reglamentario la Ordenanza Fiscal relativa al impuesto de actividades económicas, la cual queda expuesta al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» por espacio de 30 días para oír reclamaciones, las cuales serán resueltas por la propia Corporación y esta aprobación de carácter provisional se elevará a definitiva publicándola íntegramente en el mismo «Boletín Oficial de la Región de Murcia» antes del día 1 de julio de 1992.

Puerto Lumbreras, 12 de mayo de 1992.—El Alcalde.

Número 5147

CARTAGENA**Negociado de Contratación****ANUNCIO**

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 24 de abril 1992 se ha aprobado el Pliego de Condiciones de las obras de Adaptación de Local para Policía y Bomberos en Cabo de Palos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del

Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto público en el Negociado de Contratación por plazo de cuatro días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, a 8 de mayo de 1992.—El Alcalde, P.D., José A. Piñero Gómez.

Número 5128

MURCIA**ANUNCIO**

Este Ayuntamiento, por acuerdo adoptado en sesión plenaria de 30 de abril de 1992, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, ha aprobado iniciar expediente para la calificación como parcela sobrante in edificable por sí sola, de la participación indivisa municipal de 13,787% de un solar sito en el Polígono 1º del P.P. Ciudad Residencial 2 de La Flota de 813 metros cuadrados, que figura bajo el número 580 en el inventario de bienes municipal, con la calificación jurídica de bien patrimonial, para su posterior enajenación directa a la mercantil Cooperativa de Viviendas Myrtila, Sociedad Cooperativa Limitada, única copropietaria del 86,213% restante.

Lo que, de conformidad con el artículo 8.2 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que cuantos tengan interés puedan examinar el expediente en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio de este Ayuntamiento, y alegar o formular las reclamaciones que estimen pertinentes. De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

Murcia, 4 de mayo de 1992.—El Teniente de Alcalde de Hacienda.

Número 5125

MURCIA**Contratación de obras**

Objeto.— La contratación conjunta, mediante concierto directo del proyecto de obras relativo a «Remodelación de dependencias de la Casa Consistorial (Registro e Información Central Telefónica en planta baja)» «Rehabilitación de la Casa Consistorial (Proceso de Datos)».

Tipo de licitación.— 31.227.357 pesetas.

La clasificación exigida para tomar parte en la licitación de las obras objeto de esta propuesta es la correspondiente al Grupo C, categoría d.

Plazo de ejecución.— Cuatro meses.

Presentación de plicas.— Hasta las doce horas del día en que finalice el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio, (caso de ser sábado se realizará el inmediato día hábil).

Apertura de plicas.— A las trece horas del día anteriormente señalado, en la Casa Consistorial.

Pliego de Condiciones.— Igualmente se expone al público por plazo de ocho días a contar de la publicación del presente anuncio, el Pliego de Condiciones aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 7 de mayo de 1992, que ha de regir en la contratación de las obras objeto de la presente convocatoria.

Expediente.— Se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Servicio de Contratación.

Modelo de proposición.

«Don..., vecino de..., con domicilio en..., número..., con D.N.I. número..., expedido en..., a..., de..., de 19..., en nombre propio (o en representación de..., como acreditado con poder notarial bastante), enterado del anuncio publicado oficialmente y del Pliego de Condiciones jurídicas, facultativas y económico-administrativas con destino a la contratación conjunta convocada por el Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, para la ejecución de las obras relativas a los proyectos técnicos para la..., cuyo contenido conoce y acepta integra-

mente, se compromete a su realización con arreglo a las cláusulas del mencionado Pliego de Condiciones, proponiendo como precio de ejecución la cantidad de... pesetas (en letra y número). Dicha cifra representa el...% de baja sobre el presupuesto. Fecha y firma del proponente.

Murcia, 8 de mayo de 1992.—El Teniente de Alcalde de Hacienda.

Número 5126

MURCIA**Suministro de vestuario**

1.— Objeto: La contratación mediante concurso de la «Confección y suministro de vestuario para el personal de Policía Local»

2.— Tipo de licitación: Las empresas fijarán los precios unitarios de todos los elementos o artículos por cada uno de los lotes a que oferten, sin que en ningún caso se pueda sobrepasar los precios que se fijan en la cláusula 4.1. del Pliego de Condiciones, conforme a los siguientes lotes:

- Lote número 1: 3.183.400 pesetas.
- Lote número 2: 3.699.000 pesetas.
- Lote número 3: 1.133.800 pesetas.

3.— Fianzas: La fianza provisional viene fijada en la cláusula 8.1. del Pliego de Condiciones según los lotes establecidos.

4.— Presentación de ofertas: Hasta las trece horas del día en que finalice el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio.

5.— Apertura de plicas: A las doce horas del primer día hábil siguiente a que finalice el plazo anterior.

6.— Pliego de Condiciones: Asimismo se expone al público el Pliego de Condiciones jurídicas, facultativas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación de las obras por plazo de ocho días para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

7.— Modelo de proposición:

«Don..., vecino de..., con domicilio en..., con carnet de identidad número..., expedido en..., a..., de..., de 19..., en nombre propio (o en representación de..., como..., conforme acreditado con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio publicado oficialmente y del Pliego de Condiciones jurídicas, facultativas y económico-administrativas con destino al concurso convocado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, para el suministro de prendas de uniforme de invierno y verano y complementarias para el personal de Policía Local, cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a hacerse cargo del suministro de los lotes número..., y de la asistencia técnica que le es paralela en los precios unitarios que respectivamente se ofertan por cada uno de ellos y que totalizan las cantidades de: lote número 1... pesetas, lote número 2... pesetas, etc.

En la memoria que se acompaña se señalan las características y elementos que se ofertan, así como manifiesta haber depositado en el Ayuntamiento las muestras que señala la cláusula 2.1.

(Lugar, fecha y firma del proponente)».

Murcia, 8 de mayo de 1992.—El Teniente de Alcalde de Hacienda.

Número 5131

CARTAGENA**EDICTO**

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 1992, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Proyecto de División de Unidad de Actuación número 8 de Pozo Estrecho, promovido por don Mariano Roca Meroño.

Contra dicho acuerdo se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar de la presente publicación, previo al contencioso administrativo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52, apartado 2º de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa de fecha 27 de diciembre de 1956.

Cartagena, 3 de abril de 1992.—El Concejal Delegado, Julián Contreras García.

Número 5134

BULLAS**ANUNCIO**

Habiendo aprobado el Pleno Corporativo en su sesión de 27 de febrero de 1992, la modificación de algunos de los artículos de los Estatutos del Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia; considerando que este Ayuntamiento es miembro de dicho consorcio, se hace público durante el plazo de un mes, a fin de que las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Bullas, 2 de marzo de 1992.—El Alcalde.

Número 5130

ÁGUILAS**EDICTO**

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 8 de mayo de 1992 la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre actividades económicas para el presente ejercicio y siguientes, así como los coeficientes de incremento y los índices de situación y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público y a los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada ley, para que en el plazo de 30 días pueda ser examinada y presentar alegaciones, reclamaciones o sugerencias que se consideren oportunas.

Águilas, 9 de mayo de 1992.—El Alcalde.

Número 5123

CARTAGENA**EDICTO**

Por haber solicitado Promanor S.L. (exp. 790/91), licencia para instalación de local venta de congelados en Príncipe de Asturias, número 15, Cartagena, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados

en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 24 de marzo de 1992.—El Alcalde, P.D., Baldomero Salas García.

Número 5122

CARTAGENA**EDICTO**

Por haber solicitado don Diego Pérez Moreno (exp. 20/92), licencia para instalación local elaboración de helados en Parcela D-31, Polígono Industrial, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 25 de marzo de 1992.—El Alcalde, P.D., Baldomero Salas García.

Número 5133

SAN JAVIER**ANUNCIO**

Advertidos errores en los anuncios publicados en los «Boletines Oficiales de la Región de Murcia» que a continuación se relacionan, sobre composición del Tribunal:

— «Boletín Oficial de la Región de Murcia», 14 de noviembre de 1991, base sexta, convocatoria de dos plazas de Ayudantes de Mantenimiento y Obras.

— «Boletín Oficial de la Región de Murcia», 15 de noviembre de 1991, en su base quinta, convocatoria de una plaza de limpiadora a jornada completa.

— «Boletín Oficial de la Región de Murcia», 16 de noviembre de 1991, en su base sexta, convocatorias de una plaza de Encargado de Mantenimiento y Obras.

— «Boletín Oficial de la Región de Murcia», 16 de noviembre de 1991, en su base quinta, convocatoria de una plaza de Operario de Mantenimiento y Obras y una plaza de Conductor de Maquinaria.

— «Boletín Oficial de la Región de Murcia», 19 de noviembre de 1991, en su base quinta, convocatorias de 12 plazas de limpiadoras a tiempo parcial,

una plaza de Encargado de Mantenimiento y Obras y una plaza de Encargado de Alumbrado Público.

Se rectifica lo siguiente: «En la composición del Tribunal se incluye un Vocal en representación del Comité de Personal, con voz y voto.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz pero sin voto.»

San Javier, 4 de febrero de 1992.—El Concejal Delegado de Personal, José A. Luengo Pérez.

Número 5124

MURCIA**Gerencia de Urbanismo****ANUNCIO**

Exposición pública de la documentación previa relativa a una Modificación del Plan General en calles Simón García, San José y Joaquín Costa, de Murcia

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de abril de 1992, acordó exponer al público la documentación relativa a una Modificación del Plan General en calles Simón García, San José y Joaquín Costa, de Murcia, por plazo de 30 días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en los locales de la Gerencia de Urbanismo, sitios en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo podrán formularse sugerencias y alternativas por Corporaciones, asociaciones y particulares.

Murcia, 6 de mayo de 1992.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 5121

CARTAGENA**EDICTO**

Por haber solicitado don Gregorio Morales Solano licencia para instalación de salón de juegos recreativos (exp. 496/91), en calle Soldado Rosique, número 5, Cartagena, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 29 de octubre de 1991. El Alcalde, P.D., Baldomero Salas García.

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 5068

JESÚS VERA E HIJOS, S.A.

De conformidad con lo exigido en el artículo 222.2 de la Ley 19/1989, de 25 de julio, y el Real Decreto 1.564/1989, de 22 de diciembre, el Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil «Jesús Vera e Hijos, Sociedad Anónima», informa que en Junta General Universal y Extraordinaria, celebrada el día 30 de abril de 1992, se acordó, por unanimidad, transformar la citada Sociedad de responsabilidad anónima en Sociedad de responsabilidad limitada, pasando a denominarse «Jesús Vera e Hijos, Sociedad Limitada».

Murcia, 7 de mayo de 1992.—Jesús Vera Alarcón.

Número 5069

S.A.T. N.º 6.331 FLORSURESTE

Polígono Industrial. Lorca

Acuerdo de transformación

Conforme a lo prevenido en la disposición adicional de la Ley de 2 de abril de 1987 que regula el Régimen General de las Cooperativas, en la Asamblea General de la S.A.T. celebrada el pasado 17 de marzo de 1992 con la asistencia de 99 socios, entre presentes y representados, que representan el 69% del capital expuestas por el señor Presidente las particularidades oportunas con el voto en contra de dos socios, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar el balance efectuado a 31 de diciembre último.

2.º Acordar la transformación de la Sociedad Agraria de Transformación, en Sociedad Cooperativa Agraria, en la que quedarán integrados la totalidad de los socios que en la actualidad participan.

3.º De acuerdo con la Ley, la transformación se hará constar en escritura pública que se inscribirá en el Registro de Cooperativas y que contendrá en todo caso las menciones exigidas por dicha Ley, previo los anuncios correspondientes.

4.º La transformación efectuada con arreglo a la Ley no cambiará la personalidad jurídica de la Sociedad, que continuará existiendo bajo la nueva forma, asumiendo la Cooperativa la totalidad de los derechos y obligaciones que corresponden a la S.A.T.

5.º Se aprueba la proforma de Estatutos de Cooperativa que presenta el señor Presidente, facultando al mismo para que realice en los mismos cualquier modificación, no sustancial, que considere conveniente o que, en su caso, fuese exigida por los organismos competentes.

6.º Se faculta al presidente don Onofre Díaz Lorenzo para que realice todos los actos que fueran necesarios para llevar a cabo la indicada transformación.

7.º Se elige al nuevo Consejo Rector compuesto por once miembros y se le faculta al Presidente y cuatro miembros del Consejo para que sean los otorgantes de la escritura pública correspondiente con las menciones exigidas por la Ley.

El Secretario, Francisco José Fernández Bó.—V.º B.º, el Presidente, Onofre Díaz Lorenzo.

Número 4732

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Consejería de Política Territorial

Notificación de resolución

Por la presente cédula de notificación, pongo en conocimiento de Transoto, S.L., que en virtud del expediente número TO00040/91, instruido en esta delegación de Política Territorial, he resuelto imponerle sanción de 250.000 pesetas, por los siguientes hechos cometidos con vehículo matrícula MU-6159-AH.

Circular transportando cebada desde Quintanar de la Orden a Cartagena en régimen de servicio público, careciendo de la tarjeta de transportes. Arrastra semirremolque matrícula MU-02992-R, que son constitutivos de la siguiente infracción:

Número de infracciones: 1. Normas infringidas: Ley 16/87 R.D. 1.211/90, 140, a) L, 197 a) R. Otras: 90 LOTT 41 Rgto. Naturaleza de la sanción: Muy grave. Cuantía de las sanciones: 250.000 pesetas.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, al haber resultado desconocido en su domicilio, Aire, 13-2, se inserta la presente notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial (calle Real, 14, 45071-Toledo) en los términos de los artículos 122 y siguiente de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Toledo, 6 de abril de 1992.—El Delegado provincial, Rafael Martín Sánchez.

Número 5046

DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN

Servicio Provincial de Carreteras y Transportes

TERUEL

Notificación de resolución

Con fecha 6 de marzo de 1992 se ha dictado resolución sancionadora de multa de 250.000 pesetas en expediente número TE-00620-0-91, instruido contra Daniel Vidal Sánchez, por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte terrestre y habiendo resultado desconocido en su domicilio, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este «B.O.R.M.» a los efectos de que sirva de notificación al interesado, por resultar en ignorado paradero.

Teruel, 28 de abril de 1992.—El Jefe del Servicio de Carreteras y Transportes, Antonio Portolés Azcón.